PRESSUPOST 1 968

PRESUPUESTO
GENERAL
ORDINARIO
DE GASTOS
E INGRESOS
1968

EXCMO. SR. PRESIDENTE

Presupuesto General Ordinario de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1968

PRESUPUESTOS ESPECIALES

DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO
Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Y

DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY

Diputación Provincial de Barcelona

1968

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1968

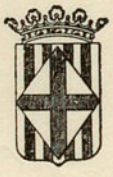

Arxiu General
Diputació de Barcelona
R. 8.588

BARCELONA, 1968

DEPÓSITO LEGAL, B. 17637 - 1698

Casa Provincial de Caridad :: Imprenta-Escuela :: Montalegre, 5 :: Barcelona

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

DE GASTOS E INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1968

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 1968, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 27 DE MARZO DE 1968

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	1.226.563.200
Importa el estado de Ingresos	1.226.563.200
Nivelado	—

Presupuesto Ordinario

ESTADO DE GASTOS

Presupuesto Ordinario

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Pesetas
I.	Personal activo	401.117.792
II.	Material y diversos	293.465.942
III.	Clases pasivas	27.234.842
IV.	Deuda	32.891.748
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	290.485.413
VI.	Extraordinarios y de capital	76.400.442
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	104.967.021
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE GASTOS	1.226.563.200

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	PERSONAL ACTIVO			
	ARTÍCULO I			
	Sueldos y otras remuneraciones en mano			
1	Representación provincial	2.040.000		
2	Asignaciones según Ley 108/1963	186.022.500		
3	Personal contratado	29.141.583		
4	Pluses	69.478.530		
5	Fondo de incentivos	70.400.000		
6	Otros gastos	9.575.179	366.657.792	
	ARTÍCULO II			
	Previsión y otras prestaciones			
1	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	16.000.000		
2	Mutualidades y Montepíos locales	—		
3	Mutualidades y Montepíos laborales	3.000.000		
4	Seguros Sociales	8.630.000		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	6.830.000	34.460.000	401.117.792
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos de los Servicios			
1	Administración general	28.205.250		
2	Seguridad	719.250		
3	Sanidad y Beneficencia	168.496.900		
4	Cultura	27.596.998		
	Sumas y sigue	225.018.398		401.117.792

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	225.018.398		401.117.792
5	Obras y Servicios provinciales.....	50.917.500		
6	Desarrollo de la economía.....	17.530.044	293.465.942	293.465.942
	CAPÍTULO III			
	CLASES PASIVAS			
	ARTÍCULO I			
	De la Corporación			
Ú.	Remuneración de las clases pasivas de esta Diputación.....	27.234.842	27.234.842	
	ARTÍCULO II			
	De otro personal			
Ú.	De otro personal.....	—	—	27.234.842
	CAPÍTULO IV			
	DEUDA			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
1	De Deuda emitida.....	—		
2	De anticipos y préstamos.....	32.791.748	32.791.748	
	ARTÍCULO II			
	Otros gastos de la Deuda			
Ú.	Otros gastos de la Deuda.....	100.000	100.000	32.891.748
	CAPÍTULO V			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Al Estado			
Ú.	Atenciones estatales permanentes.....	1.206.000	1.206.000	
	Sumas y sigue.....		1.206.000	754.710.324

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		1.206.000	754.710.324
	ARTÍCULO II			
	A Corporaciones locales			
1	Participaciones y recargos.....	64.969.080		
2	Cooperación provincial a los servicios municipales.....	110.148.196		
3	Subvenciones.....	35.000	175.152.276	
	ARTÍCULO III			
	A otros organismos públicos			
1	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	3.999.778		
2	Instituto de Estudios de Administración local.....	1.276.563		
3	Mutualidad Nacional de Administración local	1.611.304		
4	Mancomunidad de Diputaciones de régimen común	183.822		
5	Audiencia Territorial de Barcelona.....	600.000		
6	F.E.T. y de las J.O.N.S.....	575.000		
7	Instituto de Investigaciones Económicas ...	200.000		
8	Servicios con órgano especial de gestión...	1.000.000		
9	Deuda Interprovincial de las Diputaciones catalanas.....	24.617		
10	Otros servicios públicos.....	61.084.210	70.555.294	
	ARTÍCULO IV			
	A servicios de economía autónoma			
Ú.	Servicios cedidos.....	4.581.509	4.581.509	
	ARTÍCULO V			
	A particulares			
1	Entidades sanitarias y benéficas.....	4.595.000		
2	Entidades de educación intelectual.....	6.998.834		
3	Entidades deportivas.....	24.000.000		
4	Entidades turísticas.....	250.000		
5	Becas y auxilios.....	1.904.000		
6	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas.....	1.242.500	38.990.334	290.485.413
	Suma y sigue.....			1.045.195.737

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			1.045.195.737
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Inversiones no productoras de ingresos			
1	Adquisiciones.....	—		
2	Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias.....	6.800.000		
3	Adquisición de material inventariable.....	9.673.000		
4	Construcción y mejora de vías provinciales.	46.050.000	62.523.000	
	ARTÍCULO II			
	Inversiones productoras de ingresos			
Ú.	Ediciones.....	1.975.000	1.975.000	
	ARTÍCULO III			
	Amortización de Deuda emitida			
Ú.	Amortización de Deuda emitida..... ...	—	—	
	ARTÍCULO IV			
	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	—	—	
	ARTÍCULO V			
	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	11.902.442	11.902.442	
	Sumas y sigue.....		76.400.442	1.045.195.737

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		76.400.442	1.045.195.737
	ARTÍCULO VI			
	Deudas concedidas a terceros			
Ú.	Deudas concedidas a terceros.....	—	—	
	ARTÍCULO VII			
	Adquisición de Valores y participaciones en Capital de Empresas			
Ú.	Aportaciones a empresas mixtas.....	—	—	
	ARTÍCULO VIII			
	Aportaciones a Presupuestos de Capital			
Ú.	Aportaciones a Presupuestos extraordinarios.....	—	—	76.400.442
	CAPÍTULO VII			
	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegrables			
Ú.	Reintegrables.....	4.332.860	4.332.860	
	ARTÍCULO II			
	Indeterminados			
Ú.	Indeterminados.....	100.034.161	100.034.161	
	ARTÍCULO III			
	Imprevistos			
Ú.	Imprevistos.....	600.000	600.000	104.967.021
	Suma y sigue.....			1.226.563.200

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			1.226.563.200
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULO I			
	Obligaciones procedentes del ejercicio último			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO II			
	Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
	(No se consigna crédito.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....			1.226.563.200

DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS
DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I

PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo I: *Sueldos y otras remuneraciones en mano*	Gastos de representación	1 - 3	2.040.000
	Personal administrativo	4 - 41	48.072.569
	Personal técnico	42 - 136	55.891.130
	Servicios especiales	137 - 255	60.458.375
	Subalternos	256 - 272	17.465.291
	A extinguir	273 - 304	4.135.135
	Personal contratado	305 - 328	29.141.583
	Pluses	329 - 334	69.478.530
	Fondo incentivos	335 - 336	70.400.000
	Otros gastos	337 - 370	9.575.179
Artículo II: *Previsión y otras prestaciones*	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local	371	16.000.000
	Mutualidad y Montepíos laborales	372	3.000.000
	Seguros Sociales	373 - 375	8.630.000
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	376 - 378	6.830.000
			401.117.792

CAPÍTULO I

PERSONAL ACTIVO

CAPÍTULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo único:			
Gastos de los Servicios	Detalle en cuadros anexos n.s I, II, III y IV....	379 - 719	293.465.042

CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES		PARTIDAS	CUANTÍAS
				Pesetas
Artículo I: *De la Corporación*	Remuneraciones de pago directo	Parte graciable, a cargo de esta Corporación, de las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad	720 - 721	15.871.478
		Pensiones del personal amparado por disposiciones de carácter peculiar	722	6.882.914
		Pensiones que se declaren en el ejercicio	723	918.848
		Excedencia forzosa	724	165.242
		Ayuda familiar	725	1.296.360
		Otros conceptos	726	300.000
	Remuneraciones de pago indirecto	Cuota correspondiente a la asistencia sanitaria de las clases pasivas	727	1.800.000
Artículo II: *De otro personal*			—	—
				27.234.842

CAPÍTULO IV

DEUDA

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES		PARTIDAS	CUANTÍAS
				Pesetas
Artículo I:	De Deuda emitida		—	—
Intereses	De anticipos y préstamos	Banco de Crédito Local de España	728 - 737	31.819.398
		Otras entidades de crédito	738 - 739	72.350
		Cuentas de Tesorería	740 - 741	900.000
Artículo II:				
Otros gastos de la Deuda	Gastos de transferencia de los fondos procedentes de operaciones financieras en curso		742	100.000
				32.891.748

CAPÍTULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES		PARTIDAS	CUANTÍAS
				Pesetas
Artículo I: *Al Estado*	Atenciones estatales permanentes	Gobierno civil de la provincia	743	200.000
		Catastro de la riqueza rústica	744	1.000.000
		Otras atenciones	745	6.000
Artículo II: *A Corporaciones locales*	Participaciones y recargos	Participaciones	746 - 747	64.969.080
	Cooperación provincial a los servicios municipales	Planes provinciales de cooperación	748	108.752.000
		Otros gastos	749 - 750	1.396.196
	Subvenciones		751 - 752	35.000
Artículo III: *A otros organismos públicos*	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento		753 - 755	4.000.856
	Instituto de Estudios de Administración local		756 - 757	1.275.485
	Mutualidad Nacional de Administración local		758	1.611.304
	Mancomunidad de Diputaciones de régimen común		759	183.822
	Audiencia territorial de Barcelona		760	600.000
	F.E.T. y de las J.O.N.S.		761 - 763	575.000
	Instituto de Investigaciones Económicas		764	200.000
	Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas		766	24.617
	Servicios con órgano especial de gestión	Instituto provincial de Urbanismo	765	1.000.000
	Otros servicios públicos	Cátedras	767 - 768	400.000
		Hospitales provinciales y comarcales	769 - 772	47.250.346
		Comisiones provinciales	773 - 779	655.000
		Patronatos	780 - 790	11.050.000
		Plan provincial de Extensión cultural	791	250.000
		Difusión de la lengua catalana	792	400.000
		Otros servicios de interés provincial	793 - 794	1.078.864

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES		PARTIDAS	CUANTÍAS
				Pesetas
Artículo IV:				
A servicios de economía autónoma.....	Servicios cedidos....	Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	795	4.581.509
	Entidades sanitarias benéficas.....	Entidades sanitarias.....	796 - 798	370.000
		Entidades benéficas varias..	799	225.000
		Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	800	4.000.000
Artículo V:				
A particulares.....	Entidades culturales, deportivas y recreativas.....	Entidades de educación intelectual.....	801 - 823	6.998.834
		Entidades deportivas.....	824 - 830	24.000.000
		Entidades turísticas.....	831	250.000
	Becas y auxilios.....		832 - 837	1.904.000
	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas		838 - 846	1.242.500
				290.485.413

CAPÍTULO VI

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo I: *Inversiones no productoras de ingresos*	Detalle en cuadros anexos n.s I, II, III y IV	847 - 921	62.523.000
Artículo II: *Inversiones productoras de ingresos*	Detalle en cuadros anexos n.s III y IV	922 - 934	1.975.000
Artículo III: *Amortización de Deuda emitida*		—	—
Artículo IV: *Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos*		—	—
Artículo V: *Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito*	Banco de Crédito Local de España	935 - 944	11.373.695
	Otras entidades de crédito	945 - 946	528.747
			76.400.442

CAPÍTULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo I: *Reintegrables*	Reintegrables	947 - 950	4.332.860
Artículo II: *Indeterminados*	Pensiones vitalicias	951 - 955	246.000
	Gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, a cargo de los ayuntamientos	956	1.500.000
	Créditos reconocidos	957	188.000
	Déficit Presupuesto 1966	958	18.436.746
	Calamidades públicas	959	150.000
	Crédito transitorio para determinadas obligaciones según O.M. de 11 de diciembre de 1967	960	79.513.415
Artículo III: *Imprevistos*	Imprevistos	961	600.000
			104.967.021

CUADROS - ANEXOS I AL IV

CUADRO-ANEXO I

Conceptos	CAPÍTULO II — 1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos
Administración general	379 a 383	384 y 385	386 a 388	—	389 y 390	391 a 393	394 y 395	—	396 a 403	404
Seguridad	—	—	417	—	—	—	—	—	—	—
Sanidad y Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cultura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras y servicios provinciales	—	—	649	650	—	—	—	—	651 a 653	—
Desarrollo de la Economía	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto Provincial de Urbanismo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SERVICIOS EN GENERAL

Material y diversos					CAPÍTULO V Subvenciones y participaciones en ingresos		CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales por Grupos
11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total por conceptos	A organismos públicos	Total por conceptos	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Construcción y mejora de vías provinciales	Renovación Parque Móvil	Total por conceptos	
405	406 a 416	—	—	28.205.250	—	—	847 y 848	881 a 883	—	880	4.150.000	32.355.250
—	418 a 421	—	—	719.250	—	—	—	—	—	—	—	719.250
—	—	—	—	*Cuadro II*	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	*Cuadro III*	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	654	50.917.500	—	—	—	—	911 a 921	—	46.050.000	96.967.500
—	—	—	—	*Cuadro IV*	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	765	1.000.000	—	—	—	—	—	1.000.000

CUADRO-ANEXO II

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Conceptos	CAPÍTULO II. — Material y diversos													CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital			Totales por subgrupos
	1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos	11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total por conceptos	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Total por conceptos	
Casa Provincial de Maternidad	—	—	422	423 a 427	—	428 y 429	—	430	431	—	—	432 a 437	—	—	26.560.900	—	884	700.000	27.260.900
Casa Provincial de Caridad	—	—	438	439 a 443	444	445 y 446	447	448	449 a 451	—	—	452 a 461	—	—	43.276.000	849	885	4.100.000	47.376.000
Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet	—	—	462	463	—	464 y 465	466	467	468 y 469	—	—	470 a 475	—	—	8.814.000	—	886	300.000	9.114.000
Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	476 y 477	—	89.400.000	—	—	—	89.400.000
Lucha antirrábica	—	—	—	478	479	—	—	—	—	—	—	480 y 481	—	—	246.000	—	—	—	246.000
Tribunales para niños	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	482	—	200.000	—	—	—	200.000

CUADRO-ANEXO III

Conceptos	CAPÍTULO II — 1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones
Servicios generales de la Universidad Industrial	—	—	—	—	—	483	—	—	—
Escuela de Trabajo	—	487	488	489 y 490	—	—	—	—	491
Instituto Laboral «Batlló»	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuela Profesional para la Mujer	—	498	499	500	—	—	—	—	501
Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto de Canet de Mar	—	507	508	509 a 512	513 a 515	516 y 517	518	519	520 a 523
Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias	—	528	529	530	—	531	—	—	—
Instituto del Teatro	—	535	536	—	—	—	—	—	—
Escuela de Bibliotecarias	—	541	542	—	—	543	—	—	—
Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Residencia Universitaria «Ramón Llull»	—	—	547	—	—	—	—	548	549
Instituto de Investigaciones Médicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CULTURA — I parte

Material y diversos 10.° Contribuciones e impuestos	11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total por conceptos	CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital — Adquisiciones Bibliotecas	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	Totales por subgrupos
—	—	484 a 486	—	—	2.930.408	—	—	—	—	—	2.930.408
—	—	492 a 496	—	—	2.168.750	850	—	887	—	380.000	2.548.750
—	—	497	—	—	157.500	—	—	—	—	—	157.500
—	—	502 a 506	—	—	749.000	851	—	888	—	112.000	861.000
—	—	524 a 527	—	—	2.116.070	852	—	889	—	380.000	2.496.070
—	—	532 a 534	—	—	600.768	853	—	890	922	245.000	845.768
—	—	537 a 540	—	—	254.100	854	—	893	923	85.000	339.100
—	—	544 y 545	—	—	110.250	855	—	891	924	95.000	205.250
—	—	546	—	—	105.000	—	—	—	—	—	105.000
—	—	550 a 558	—	—	5.244.575	856 y 873	—	892	—	279.000	5.523.575
—	—	559	—	—	105.000	857	—	894	—	45.000	150.000

Conceptos	CAPÍTULO II — Material y diversos														CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales por subgrupos
	1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos	11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Comisión de Urbanismo y Vivienda	Total por conceptos	Adquisiciones Biblioteca	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
Instituto Geológico	—	560	561	562	—	—	—	—	—	—	—	563 a 565	—	—	175.350	860	—	895	925	160.000	335.350
Instituto de Prehistoria y Arqueología	—	566	567	—	—	—	—	—	568	—	—	569 a 575	—	—	1.928.660	859	875	896	926	770.000	2.698.660
Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia	—	576	577	578	579	—	—	—	580 y 581	—	—	582 a 584	—	—	424.600	858	—	897	927	135.000	559.600
Instituto Internacional de Cultura Románica	—	585	586	—	—	—	—	—	—	—	—	587 y 588	—	—	136.500	862	—	—	928	235.000	371.500
Instituto de Ciencias Sociales	—	589 y 590	591	—	592	—	—	—	—	—	—	593 a 595	—	—	505.250	861	—	—	929	345.000	850.250
Laboratorio General de Ensayos y Análisis	—	596	597	598	—	599	—	—	600	—	—	601 y 602	—	—	790.608	863	—	899	—	770.000	1.560.608
Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos	—	—	603	604 y 605	—	—	—	—	—	—	—	606 y 607	—	—	3.066.000	—	—	898	—	100.000	3.166.000
Museo Marítimo	—	—	608	609	—	610	—	—	611 y 612	—	—	613 a 616	—	—	1.128.925	864	876	900	—	140.000	1.268.925
Museo del Arte Escénico	—	—	617	—	—	618	—	—	619	—	—	620 a 622	—	—	437.570	866	877	—	—	50.000	487.570
Museo Romántico Provincial	—	623	624	—	—	—	—	—	—	—	—	625 y 626	—	—	162.750	865	878	901	930	350.000	512.750
Museo de Paleontología de Sabadell	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	627	—	—	525.000	—	—	—	—	—	525.000
Museo Textil Biosca de Tarrassa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	628	—	—	315.000	—	—	—	—	—	315.000
Museo Cau Ferrat de Sitges	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	629	—	—	315.000	—	—	—	—	—	315.000
Biblioteca Central	—	630	631	—	—	632	—	—	633 y 634	—	—	635 a 640	—	—	2.372.364	867 a 869 y 874	—	902	931	2.995.000	6.139.364
Bibliotecas Populares y especializadas	—	—	641	—	—	642	—	—	643 y 644	—	—	645 a 648	—	—	772.000						
Colecciones museísticas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	879	—	—	150.000	150.000

CUADRO-ANEXO IV

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Conceptos	CAPÍTULO II — Material y diversos									
	1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua, y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos
Industria y Economía	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio Provincial de Extinción de Incendios	—	—	656	—	657 y 658	659 a 661	662	—	663 y 664	—
Servicio Forestal	—	676	677	—	678	—	—	—	—	—
Piscicultura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicios Técnicos de Agricultura	—	684	685	--	686	687	—	—	—	—
Servicios de Ganadería	—	694	695	—	696	697	—	—	—	—
Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy	—	—	702	—	—	703	—	704	705 y 706	—
Fomento de Ganadería y Avicultura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salubridad e Higiene	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto de Investigaciones Económicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Conceptos	Material y diversos						CAPÍTULO V Subvenciones y participaciones en ingresos		CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales por subgrupos
	11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Comisión de Urbanismo y Vivienda	15.° Comisión de Industria y Economía	Total por conceptos	A organismos públicos	Total por conceptos	Adquisiciones para bibliotecas	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
Industria y Economía	—	—	—	—	655	500.000	—	—	—	—	—	—	500.000
Servicio Provincial de Extinción de Incendios	—	665 a 675	—	—	—	12.321.000	—	—	—	904	—	300.000	12.621.000
Servicio Forestal	—	679 a 682	—	—	—	636.750	—	—	—	905	—	10.000	646.750
Piscicultura	—	683	—	—	—	8.400	—	—	—	—	—	—	8.400
Servicios Técnicos de Agricultura	—	688 a 693	—	—	—	641.844	—	—	871	906	932	145.000	786.844
Servicios de Ganadería	—	698 a 701	—	—	—	146.400	—	—	870	907	933	55.000	201.400
Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy	—	707 a 716	—	—	—	3.149.650	—	—	872	908 a 910	—	382.000	3.531.650
Fomento de Ganadería y Avicultura	—	717 y 718	—	—	—	84.000	—	—	—	—	—	—	84.000
Salubridad e Higiene	—	719	—	—	—	42.000	—	—	—	—	—	—	42.000
Instituto de Investigaciones Económicas	—	—	—	—	—	—	764	200.000	—	—	—	—	200.000

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones en mano			
		Grupo 1.°			
		GASTOS DE REPRESENTACIÓN			
Ú.		*De la Presidencia y señores Diputad.*			
	1	Asignación a la Presidencia, para gastos de representación.....	180.000		
	2	Asignación a las Vicepresidencias, por el ejercicio accidental de la Presidencia.....	60.000		
	3	Indemnización por dietas a los señores Diputados, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación y de sus Comisiones.	1.800.000	2.040.000	2.040.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			2.040.000
		Grupo 2.°			
		ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963*			
		I. — *Administrativos:*			
		II. *Técnico-administrativos de los Cuerpos nacionales*			
III		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	4	Secretario.....	109.200		
	5	Interventor.....	99.500		
	6	Depositario.....	64.800	273.500	
		Suma y sigue.....		273.500	

* Clave de la simbolización del concepto: La primera cifra corresponde a los grupos en que se ha clasificado el personal de la Corporación en su plantilla revisada en 17-7-1964. La segunda, a los subgrupos que en la misma se establecen. La tercera, a la naturaleza de la percepción, según las siguientes notaciones:

1. Sueldo base y retribución complementaria.
2. Aumentos graduales por razón de antigüedad.
3. Retribución compensatoria (acuerdo 5).
4. Indemnización por casa-habitación,
5. Pagas extraordinarias.
6. Ayuda familiar.

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		273.500	
112		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	7	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	197.988	197.988	
113		*Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:*			
	8	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	32.040	32.040	
114		*Indemnización por casa-habitación:*			
	9	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	72.000	72.000	
115		*Pagas extraordinarias:*			
	10	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	83.921	83.921	
116		*Ayuda familiar:*			
	11	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	39.960	39.960	699.409
		12. *Técnico-administrativos cualificados*			
121		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	12	Oficial Mayor de Secretaría.....	88.800		
	13	Viceinterventor.....	81.650	170.450	
122		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	14	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	177.612	177.612	
123		*Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:*			
	15	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	11.772	11.772	
124		*Indemnización por casa-habitación:*			
	16	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	72.000	72.000	
125		*Pagas extraordinarias:*			
	17	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	59.972	59.972	
126		*Ayuda familiar:*			
	18	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	7.200	7.200	499.006
		13. *Escala técnico-administrativa*			
131		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	19	Seis Jefes de Sección, a 59.400 ptas. anuales...	356.400		
		Sumas y sigue.....	356.400		1.198.415

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN		CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
				Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		356.400		1.198.415
	20	Doce Jefes de Subsección, a 55.800 ptas. anuales.		669.600		
	21	Treinta Jefes de Negociado, a pesetas 49.410 anuales.....	1.482.300			
		A deducir:				
		1 Jefe de Negociado adscrito al Servicio provincial de Recaudación.....	49.410	1.432.890		
	22	Cuarenta Jefes de Subnegociado, a 45.750 ptas. anuales.....	1.830.000			
		A deducir:				
		2 Jefes de Subnegociado adscritos al Servicio provincial de Recaudación.....	91.500	1.738.500		
	23	Ciento noventa y dos Oficiales, a 40.260 ptas. anuales.....	7.729.920			
		A deducir:				
		13 Oficiales adscritos al Servicio provincial de Recaudación.....	523.380	7.206.540		
	24	Seis Oficiales procedentes de Marruecos, incorporados, a 40.260 ptas. anuales.....		241.560	11.645.490	
132		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*				
	25	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....		7.662.496	7.662.496	
133		*Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:*				
	26	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....		460.176	460.176	
135		*Pagas extraordinarias:*				
	27	Pagos para tal concepto al personal de este subgrupo.....		3.294.692	3.294.692	
136		*Ayuda familiar:*				
	28	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....		920.016	920.016	23.982.870
		14. *Escala auxiliar-administrativa*				
141		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*				
	29	Trescientos ochenta y cuatro Auxiliares, a 35.100 ptas. anuales....	13.478.400			
		A deducir:				
		10 Auxiliares adscritos al Servicio provincial de Recaudación.....	351.000	13.127.400		
	30	Doce Auxiliares de cobranza de Depositaría, a 35.100 ptas. anuales...	421.200			
		A deducir:				
		3 Auxiliares adscritos al Servicio provincial de Recaudación...	105.300	315.900	13.443.300	
		Sumas y sigue.....			13.443.300	25.181.285

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		13.443.300	25.181.285
142		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	31	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	2.720.190	2.720.190	
145		*Pagas extraordinarias:*			
	32	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	2.693.913	2.693.913	
146		*Ayuda familiar:*			
	33	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	738.084	738.084	19.595.487
		15. *Plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación*			
151		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	34	Dos Jefes de Subsección, a 55.800 ptas. anuales.	111.600		
	35	Cuatro Jefes de Negociado, a 49.410 ptas. anuales.	197.640		
	36	Ocho Jefes de Subnegociado, a 45.750 pesetas anuales.....	366.000		
	37	Quince Oficiales, a 40.260 ptas. anuales. 603.900 A deducir: 1 Oficial adscrito al Servicio provincial de Recaudación..... 40.260	563.640		
	38	Treinta Auxiliares con título mercantil, a 39.060 pesetas anuales.....	1.171.800	2.410.680	
152		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	39	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	303.204	303.204	
155		*Pagas extraordinarias:*			
	40	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	452.313	452.313	
156		*Ayuda familiar:*			
	41	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	129.600	129.600	3.295.797
		2. — *Técnicos:*			
		21. *Técnicos superiores*			
211		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
		Administración general:			
	42	Un Archivero.....	51.240		
	43	Un Arquitecto provincial.....	57.600		
	44	Un Ingeniero Industrial, Inspector de los Servicios Técnicos.....	57.600		
	45	Un Ingeniero, Director del Servicio Cartográfico.	51.240		
	46	Dos Arquitectos, Jefes del Servicio, a 45.750 pesetas anuales.....	91.500		
	47	Un Cronista de la Provincia.....	45.750		
		Sumas y sigue.....	354.930		48.072.569

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	354.930		48.072.569
		Beneficencia y Sanidad:			
	48	Un Decano, Jefe de Asistencia Médica.....	55.800		
	49	Siete Jefes de Servicios Médicos de Instituciones, a 51.240 ptas anuales.....	358.680		
	50	Veintiocho Médicos numerarios, a 45.750 pesetas anuales.....	1.281.000		
	51	Cincuenta y nueve Médicos consultores especialistas, a 45.750 ptas. anuales	2.699.250		
	52	Dos Médicos auxiliares, de la Casa Provincial de Caridad, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	53	Tres Farmacéuticos, a 45.750 ptas. anuales.....	137.250		
	54	Un Médico de guardia, Jefe de dispensario.....	45.750		
	55	Tres Médicos de guardia, Escuela de Trabajo, a 45.750 ptas. anuales.....	137.250		
	56	Dos Médicos de guardia, Casa Provincial de Caridad, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	57	Dos Médicos consultores de la especialidad de Siquiatría, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
	58	Cinco Médicos especialistas auxiliares, Clínica Mental, a 45.750 ptas. anuales.....	228.750		
	59	Veintitrés Médicos internos de guardia, a 45.750 pesetas anuales.....	1.052.250		
	60	Un Médico odontólogo.....	45.750		
		Equipo quirúrgico:			
	61	Cinco Cirujanos, a 45.750 ptas. anuales.....	228.750		
	62	Un Médico Instrumentista.....	45.750		
	63	Un Médico Ayudante.....	45.750		
	64	Un Médico Ayudante de manos.....	45.750		
	65	Un Médico Anestesista.....	45.750		
		Escuela de Trabajo:			
	66	Un Ingeniero, Jefe de la Oficina técnica.....	51.240		
	67	Un Jefe de los Servicios de coordinación de asignaturas técnicas superiores.....	51.240		
		Museo Marítimo:			
	68	Dos Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
		Museo Arqueológico:			
	69	Ocho Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	366.000		
		Museo y Excavaciones de Ampurias:			
	70	Dos Conservadores, a 45.750 ptas. anuales.....	91.500		
		Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:			
	71	Once Profesores de asignaturas tecnológicas, a 45.750 ptas. anuales.....	503.250		
		Escuela de Bibliotecarias:			
	72	Dieciocho Profesores de asignaturas técnicas, a 45.750 ptas. anuales.....	823.500		
		Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia:			
	73	Un Ingeniero, Secretario técnico.....	51.240		
		Sumas y sigue.....	9.112.380		48.072.569

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	9.112.380		48.072.569
		Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos:			
	74	Un Arquitecto, Jefe del Servicio.....	51.240		
		Laboratorio General de Ensayos y Análisis:			
	75	Seis Jefes de Sección, a 45.750 ptas. anuales....	274.500		
		Servicio General de Bibliotecas:			
	76	Un Conservador, Director.....	45.750		
	77	Cuatro Conservadores, a 45.750 ptas. anuales...	183.000		
	78	Ciento dieciocho Bibliotecarias, a 42.090 pesetas anuales.....	4.966.620		
		Vías y Obras Provinciales:			
	79	Un Ingeniero de Caminos, Director del Servicio.....	59.400		
	80	Un Ingeniero, Subdirector del Servicio.....	55.800		
	81	Cuatro Ingenieros, Jefes de Zona, a 51.240 pesetas anuales.....	204.960		
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios:			
	82	Un Ingeniero o Arquitecto, Jefe Técnico del Servicio.....	51.240		
		Servicio Forestal:			
	83	Un Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio.....	51.240		
		Servicios Técnicos de Agricultura:			
	84	Cinco Jefes técnicos del Servicio, a 45.750 pesetas anuales.....	228.750		
		Servicio de Ganadería:			
	85	Un Jefe Técnico del Servicio.....	45.750	15.330.630	
212		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	86	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	2.697.990	2.697.990	
213		*Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:*			
	87	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	10.200	10.200	
214		*Indemnización por casa-habitación:*			
	88	Pagos por tal concepto a las Bibliotecarias, en las de la provincia.....	400.000	400.000	
215		*Pagas extraordinarias:*			
	89	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.006.468	3.006.468	
216		*Ayuda familiar:*			
	90	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	440.556	440.556	21.885.844
		Suma y sigue.....			69.958.413

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			69.958.413
		22. *Técnicos auxiliares*			
221		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	91	Nueve Aparejadores, a 39.060 ptas. anuales....	351.540		
	92	Cuatro Topógrafos, a 39.060 ptas. anuales.....	156.240		
	93	Un Perito Industrial, Subjefe de la Inspección de Servicios Técnicos Industriales.....	42.090		
	94	Un Perito Industrial.....	39.060		
		Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet y Casa Provincial de Maternidad:			
	95	Un Auxiliar de Farmacia.....	39.060		
	96	Seis Practicantes, a 40.260 ptas. anuales.....	241.560		
	97	Tres Enfermeras Jefes, a 40.260 ptas. anuales..	120.780		
	98	Sesenta y tres Enfermeras, a 39.060 ptas. anuales.	2.460.780		
	99	Diecinueve Asistentes Sociales, a 39.060 pesetas anuales.....	742.140		
	100	Una Enfermera, Jefe del Servicio de Prematuros.	40.260		
	101	Diecinueve Enfermeras del Servicio de Prematuros, a 39.060 ptas. anuales.....	742.140		
	102	Ocho Sanitarias del Servicio de Prematuros, a 39.060 ptas. anuales.....	312.480		
	103	Un Mecánico protésico dental.....	40.260		
	104	Nueve Laborantinas, a 40.260 ptas. anuales....	362.340		
	105	Un Podólogo.....	40.260		
	106	Ocho Matronas, a 40.260 ptas. anuales.....	322.080		
		Casa Provincial de Caridad:			
	107	Seis Profesores auxiliares de Instrucción primaria, a 39.060 ptas. anuales.....	234.360		
		Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:			
	108	Dieciséis Profesores, a 39.060 ptas. anuales.....	624.960		
		Escuela de Trabajo:			
	109	Veinte Profesores de la Sección de Preaprendizaje, a 39.060 ptas. anuales.....	781.200		
	110	Ciento ochenta y siete Profesores en sus distintas especialidades, a 39.060 ptas. anuales.....	7.304.220		
		Escuela Profesional para la Mujer:			
	111	Setenta Profesores en sus distintas disciplinas, a 39.060 ptas. anuales.....	2.734.200		
		Instituto del Teatro:			
	112	Veinticuatro Profesores de asignaturas prácticas, a 39.060 ptas. anuales.....	937.440		
		Instituto de Investigaciones Médicas:			
	113	Tres Laborantinas, a 39.060 ptas. anuales.....	117.180		
		Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia:			
	114	Cuatro Operadores sicométricos, a 39.060 pesetas anuales.....	156.240		
		Sumas y sigue.....	18.942.870		69.958.413

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	18.942.870		69.958.413
		Laboratorio General de Ensayos y Análisis:			
	115	Veintiocho Operadores, a 39.060 ptas. anuales..	1.093.680		
		Servicio de Vías y Obras Provinciales:			
	116	Cuatro Ayudantes de primera, a 42.090 pesetas anuales.....	168.360		
	117	Siete Ayudantes de segunda, a 39.060 ptas. anuales.	273.420		
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios:			
	118	Ocho Aparejadores o Peritos, a 39.060 pesetas anuales.....	312.480		
		Servicio Forestal:			
	119	Un Ayudante de Montes.....	39.060		
		Servicio del Catastro:			
	120	Tres Peritos Agrícolas, a 39.060 ptas. anuales...	117.180		
		Servicios Técnicos de Agricultura:			
	121	Cinco Ayudantes del Servicio, a 39.060 pesetas anuales.....	195.300		
	122	Un Preparador enólogo.....	39.060		
		Servicio de Ganadería:			
	123	Un Especialista de Avicultura.....	39.060		
	124	Un Ayudante del Servicio.....	39.060		
		Granja Experimental de Caldas de Montbuy:			
	125	Un Auxiliar técnico.....	39.060		
	126	Seis Profesores de asignaturas técnicas, a 39.060 pesetas anuales.....	234.360		
		Asimilados a Técnicos auxiliares:			
	127	Tres Sanitarios Jefes, a 40.260 ptas. anuales....	120.780		
	128	Treinta Sanitarios, a 39.060 ptas. anuales.....	1.171.800		
	129	Sesenta Sanitarias, a 39.060 ptas. anuales.....	2.343.600		
	130	Tres Auxiliares Fisioterapeutas, a 39.060 pesetas anuales.....	117.180		
	131	Un Intérprete diplomado.....	39.060		
	132	Un Administrador Perito Mercantil.....	39.060	25.364.430	
222		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	133	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.121.520	3.121.520	
223		*Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:*			
	134	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	11.280	11.280	
225		*Pagas extraordinarias:*			
	135	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	4.749.536	4.749.536	
226		*Ayuda familiar:*			
	136	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	758.520	758.520	34.005.286
		Suma y sigue.....			103.963.699

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			103.963.699
		3Ú. — *Servicios especiales:*			
3Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
		Administración general:			
	137	Cinco Dibujantes, a 37.200 ptas. anuales.....	186.000		
	138	Treinta y dos Delineantes, a 37.200 ptas. anuales.	1.190.400		
	139	Un Restaurador de buques.....	33.150		
	140	Un Aparejador de buques.....	33.150		
	141	Dos Modelistas navales, a 33.150 ptas. anuales..	66.300		
	142	Cuatro Oficiales fotógrafos, a 32.000 ptas. anuales.	128.000		
	143	Tres Encargados de calefacción, a 33.150 pesetas anuales.....	99.450		
	144	Nueve Oficiales de calderas y calefacción, a 32.000 pesetas anuales.....	288.000		
	145	Cuatro Ayudantes de calderas y calefacción, a 28.000 ptas. anuales.....	112.000		
	146	Once Oficiales fogoneros, a 32.000 ptas. anuales.	352.000		
	147	Dos Electricistas encargados, a 33.150 pesetas anuales.....	66.300		
	148	Dieciocho Oficiales electricistas, a 32.000 pesetas anuales.....	576.000		
	149	Tres Lampistas encargados, a 33.150 ptas. anuales.	99.450		
	150	Trece Oficiales lampistas, a 32.000 ptas. anuales.	416.000		
	151	Dos Ayudantes electricistas, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
	152	Dos Albañiles encargados, a 33.150 ptas. anuales.	66.300		
	153	Veintisiete Oficiales albañiles, a 32.000 pesetas anuales.....	864.000		
	154	Quince Ayudantes albañiles, a 28.000 pesetas anuales.....	420.000		
	155	Dos Carpinteros encargados, a 33.150 pesetas anuales.....	66.300		
	156	Diecisiete Oficiales carpinteros, a 32.000 pesetas anuales.....	544.000		
	157	Cuatro Ayudantes carpinteros, a 28.000 pesetas anuales.....	112.000		
	158	Tres Pintores encargados, a 33.150 ptas. anuales.	99.450		
	159	Veinte Oficiales pintores, a 32.000 ptas. anuales.	640.000		
	160	Dos Encargados del Taller provincial de reparaciones, a 37.200 ptas. anuales.....	74.400		
	161	Un Mecánico encargado.....	33.150		
	162	Un Cerrajero encargado.....	33.150		
	163	Ocho Oficiales ajustadores, a 33.150 ptas. anuales.	265.200		
	164	Dos Oficiales torneros, a 33.150 ptas. anuales...	66.300		
	165	Un Oficial calderero.....	32.000		
	166	Un Oficial forjador sopletista.....	32.000		
	167	Once Oficiales mecánicos, a 32.000 ptas. anuales.	352.000		
	168	Diez Ayudantes mecánicos, a 28.000 ptas. anuales.	280.000		
	169	Una Telefonista encargada.....	37.200		
	170	Seis Telefonistas especializadas, a 35.100 pesetas anuales.....	210.600		
	171	Diez Telefonistas, a 32.000 ptas. anuales.....	320.000		
	172	Una Encargada de llaves y ajuar, en la Residencia presidencial.....	30.000		
		Parque Móvil:			
	173	Un Encargado del Parque Móvil.....	42.090		
		Sumas y sigue.....	8.322.340		103.963.699

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	8.322.340		103.963.699
	174	Sesenta y ocho conductores mecánicos, a 33.150 pesetas anuales.....	2.254.200		
		Cuerpo de Mozos de Escuadra:			
	175	Cuatro Mozos de primera, sargentos, a 36.100 pesetas anuales.....	144.400		
	176	Nueve Mozos de segunda, cabos, a 33.150 pesetas anuales.....	298.350		
	177	Treinta y siete Mozos de tercera, guardias, a 30.000 ptas. anuales.....	1.110.000		
		Servicio de Guardas jurados:			
	178	Veinticinco Guardas jurados, a 30.000 pesetas anuales.....	750.000		
		Sanidad y Beneficencia:			
	179	Un Encargado barbero.....	33.150		
	180	Cinco Oficiales barberos, a 32.000 ptas. anuales.	160.000		
	181	Tres Oficiales peluqueros, a 32.000 ptas. anuales.	96.000		
	182	Tres Ayudantes peluqueros, a 28.000 ptas. anuales.	84.000		
	183	Un Zapatero encargado.....	33.150		
	184	Cuatro Maestros oficiales de mesilla, a 32.000 pesetas anuales.....	128.000		
	185	Tres Cocineros encargados, a 33.150 ptas. anuales.	99.450		
	186	Tres Oficiales cocineros, a 32.000 ptas. anuales.	96.000		
	187	Dos Ayudantes de cocina, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
	188	Cinco Capataces agrícolas, a 33.150 ptas. anuales.	165.750		
	189	Once Oficiales jardineros, a 32.000 ptas. anuales.	352.000		
	190	Veinte Oficiales hortelanos, a 32.000 ptas. anuales.	640.000		
	191	Tres Mayordomos, a 33.150 ptas. anuales.....	99.450		
	192	Una Encargada de ajuar.....	30.000		
	193	Cinco Costureras, a 27.300 ptas. anuales.....	136.500		
	194	Cinco Fregadoras, a 27.300 ptas. anuales.....	136.500		
	195	Cinco Lavanderas, a 27.300 ptas. anuales.....	136.500		
	196	Dieciséis Ayudantes de laborterapia, a 33.150 pesetas anuales.....	530.400		
	197	Siete especialistas varios, a 36.100 ptas. anuales.	252.700		
		Escuela de Trabajo:			
	198	Treinta y nueve Profesores de prácticas, a 32.000 pesetas anuales.....	1.248.000		
	199	Cincuenta Profesores auxiliares de prácticas, a 28.000 ptas. anuales.....	1.400.000		
	200	Seis Contramaestres, a 33.150 ptas. anuales....	198.900		
	201	Treinta y nueve Oficiales de Talleres, a 32.000 pesetas anuales.....	1.248.000		
		Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:			
	202	Cinco Maestros de preparación y prácticas, a 33.150 ptas. anuales.....	165.750		
	203	Un Cocinero encargado.....	33.150		
	204	Un Ayudante de cocina.....	28.000		
	205	Dos Camareras ayudantes, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
	206	Un Mozo de laboratorio.....	27.300		
		Servicio de Investigaciones arqueológicas:			
	207	Un Encargado de Excavaciones.....	33.150		
		Sumas y sigue.....	20.583.090		103.963.699

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	20.583.090		103.963.699
	208	Un Encargado de taller.....	33.150		
	209	Dos Oficiales de restauración, a 32.000 pesetas anuales.....	64.000		
	210	Un Maestro escultor.....	33.150		
	211	Dos Ayudantes de taller, a 28.000 ptas. anuales.	56.000		
		Laboratorio General de Ensayos y Análisis:			
	212	Dos Maestros mecánicos, a 33.150 ptas. anuales.	66.300		
	213	Un Ayudante de taller.....	28.000		
		Servicio General de Bibliotecas:			
	214	Un Contramaestre.....	33.150		
	215	Ocho Oficiales de talleres, a 32.000 ptas. anuales.	256.000		
	216	Cuatro Ayudantes del taller de encuadernación, a 28.000 ptas. anuales.....	112.000		
	217	Un Ayudante del laboratorio de restauración de libros.....	28.000		
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios:			
	218	Veintiún Bomberos graduados de primera, a 36.100 ptas. anuales.....	758.100		
	219	Treinta y dos Bomberos graduados de segunda, a 35.100 ptas. anuales.....	1.123.200		
	220	Ciento quince Bomberos conductores, a 32.000 pesetas anuales.....	3.680.000		
	221	Ciento treinta y dos Bomberos, a 30.000 pesetas anuales.....	3.960.000		
		Vías y Obras provinciales:			
	222	Siete Auxiliares cualificados, a 35.100 pesetas anuales.....	245.700		
	223	Nueve Maquinistas, a 33.150 ptas. anuales.....	298.350		
	224	Diez Ayudantes de maquinaria, a 28.000 pesetas anuales.....	280.000		
	225	Ocho Celadores, a 33.150 ptas. anuales.....	265.200		
	226	Treinta y cinco Capataces, a 32.000 ptas. anuales.	1.120.000		
	227	Doscientos trece Ayudantes camineros cualificados de Obras públicas, a 28.000 ptas. anuales.	5.964.000		
		Servicio Forestal:			
	228	Tres Capataces forestales, a 33.150 ptas. anuales.	99.450		
	229	Siete Ayudantes forestales, a 28.000 ptas. anuales.	196.000		
	230	Dos Capataces agrícolas, encargados de prácticas, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
		Servicios Técnicos de Agricultura:			
	231	Un Ayudante de laboratorio.....	28.000		
	232	Dos Encargados de los campos experimentales, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	233	Dos Capataces, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
		Servicio de Ganadería:			
	234	Un Ayudante de laboratorio.....	28.000		
		Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas de Caldas de Montbuy:			
	235	Una Encargada de llaves y ajuar.....	30.000		
	236	Una Oficiala cocinera.....	32.000		
		Sumas y sigue.....	39.599.740		103.963.699

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	39.599.740		103.963.699
	237	Seis Camareras ayudantes, a 28.000 ptas. anuales.	168.000		
	238	Un Oficial vaquero.....	32.000		
	239	Un Ayudante vaquero.....	28.000		
	240	Un Capataz encargado.....	33.150		
	241	Un Oficial cuadrero.....	32.000		
	242	Un Oficial herrero.....	32.000		
	243	Un Oficial cochiquero.....	32.000		
	244	Un Oficial avicultor.....	32.000		
	245	Dos Tractoristas, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	246	Un Pastor.....	32.000		
	247	Un Ayudante de bodega.....	28.000		
	248	Once Ayudantes agricultores, a 28.000 pesetas anuales.....	308.000		
	249	Un Oficial hortelano.....	32.000		
	250	Un Oficial granjero.....	32.000		
	251	Dos Capataces agrícolas, encargados de prácticas, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300	40.553.490	
3Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	252	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	7.552.844	7.552.844	
3Ú3		*Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:*			
	253	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.396	3.396	
3Ú5		*Pagas extraordinarias:*			
	254	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	8.018.285	8.018.285	
3Ú6		*Ayuda familiar:*			
	255	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	4.330.360	4.330.360	60.458.375
		4Ú. — *Personal subalterno:*			
4Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	256	Conserje.....	42.090		
	257	Subconserje.....	37.200		
	258	Diez Porteros mayores, a 36.100 ptas. anuales..	361.000		
	259	Veinte Ujieres, a 33.150 ptas. anuales. 663.000 A deducir: 2 Ujieres adscritos al Servicio provincial de Recaudación.... 66.300	596.700		
	260	Doscientos diez Ordenanzas, a 30.000 pesetas anuales..... 6.300.000 A deducir: 6 Ordenanzas adscritos al Servicio provincial de Recaudación.... 180.000	6.120.000		
	261	Seis Guardias de Museos, a 30.000 ptas. anuales.	180.000		
	262	Treinta Mozos de carga y limpieza, a 27.300 pesetas anuales.....	819.000		
		Sumas y sigue.....	8.155.990		164.422.074

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	8.155.990		164.422.074
	263	Catorce Mozos de laboratorio, a 27.300 pesetas anuales.....	382.200		
	264	Cinco Mozos de taller, a 27.300 ptas. anuales...	136.500		
	265	Cuatro Lavacoches, a 27.300 ptas. anuales.....	109.200		
	266	Cuatro Vigilantes de guardarropa, a 27.300 pesetas anuales.....	109.200		
	267	Veinte Vigilantes sanitarios de internado, a 30.000 ptas. anuales.....	600.000		
	268	Veintiocho Vigilantes de sala y fisioterapia, a 30.000 ptas. anuales.....	840.000		
	269	Seis Subalternos del Servicio de depósito, a 27.300 ptas. anuales.....	163.800	10.496.890	
4Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	270	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.317.349	3.317.349	
4Ú5		*Pagas extraordinarias:*			
	271	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	2.302.372	2.302.372	
4Ú6		*Ayuda familiar:*			
	272	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	1.348.680	1.348.680	17.465.291
		5Ú. — *Plantilla a extinguir:*			
5Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	273	Un Técnico letrado de Asesoría Jurídica, Director de la Cooperación a los Servicios municipales.	59.400		
	274	Un Jefe de prensa, información y ediciones....	59.400		
	275	Un Oficial de Ceremonial.....	45.750		
	276	Diez Recaudadores Jefes de Zona, a 49.410 ptas. anuales..... 494.100 A deducir: 4 Recaudadores adscritos al Servicio provincial de Recaudación..... 197.640	296.460		
	277	Cinco Subjefes de Recaudación, a 45.750 pesetas anuales..... 228.750 A deducir: 3 Subjefes adscritos al Servicio provincial de Recaudación..... 137.250	91.500		
	278	Un Jefe de asistencia médica, de los Servicios Centrales.....	51.240		
	279	Un Subjefe de asistencia médica, de los Servicios Centrales.....	47.580		
	280	Un Administrador.....	39.060		
	281	Un Inspector del Personal laboral.....	39.060		
	282	Un Encargado de sastrería, cortador de primera.	33.150		
	283	Nueve Oficiales sastres, a 32.000 ptas. anuales.	288.000		
	284	Un Zapatero, encargado general.....	33.150		
	285	Un Oficial guarnicionero.....	32.000		
	286	Un Peón de la piscina.....	27.300		
	287	Un Distribuidor del surtidor de gasolina.....	33.150		
		Sumas y sigue.....	1.176.200		181.887.365

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	1.176.200		181.887.365
	288	Un Secretario técnico de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	45.750		
	289	Siete Auxiliares de análisis y mecánica del Laboratorio General de Ensayos y Análisis, a 37.200 ptas. anuales.....	260.400		
	290	Un Encargado de Restauración de libros de la Biblioteca Central.....	37.200		
	291	Una Bibliotecaria secretaria del Servicio general de Bibliotecas.....	42.090		
	292	Una Directora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	51.240		
	293	Un Director del Museo Romántico provincial..	51.240		
	294	Un Director del Instituto de Investigaciones Económicas.....	45.750		
	295	Un Director del Instituto del Teatro.....	51.240		
	296	Un Ingeniero Jefe del Departamento del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia.....	51.240		
	297	Dos Médicos encargados de Sección, del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia, a 45.750 pesetas anuales.....	91.500		
	298	Un Ingeniero encargado de Sección, del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia.....	45.750		
	299	Dos Ayudantes de Sección, del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia, a 39.060 pesetas anuales.....	78.120		
	300	Dos Ayudantes de Arquitectura, a 39.060 pesetas anuales.....	78.120	2.105.840	
5Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	301	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	1.180.754	1.180.754	
5Ú3		*Retribución personal para igualar el sueldo consolidado anterior, base de cotización a la M.U.N.P.A.L.:*			
	302	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	46.128	46.128	
5Ú5		*Pagas extraordinarias:*			
	303	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	555.453	555.453	
5Ú6		*Ayuda familiar:*			
	304	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	246.960	246.960	4.135.135
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			186.022.500
		Grupo 3.°			
		PERSONAL CONTRATADO			
		Subgrupo único			
		Previsiones para la contratación de personal, conforme al acuerdo 6.° de los adoptados por el Pleno provincial en 26 de mayo de 1964, auto-			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		rizados por la Dirección general de Administración local en 17 de julio:			
		Personal administrativo, técnico y facultativo, de servicios especiales y subalternos:			
1		*Administración general:*			
	305	Personal de oficina	600.000		
	306	Personal técnico, facultativo y auxiliar	3.012.748		
	307	Personal de oficios diversos	2.757.692		
	308	Personal subalterno	675.080		
2		*Casa Provincial de Maternidad:*			
	309	Retribuciones mediante contrato, a nodrizas, comadronas, enfermeras y mecánicas	627.190		
3		*Personal docente contratado por curso:*			
	310	Profesores de todas clases, de las Escuelas Profesionales de los Hogares «Ana G. de Mundet».	2.411.184		
	311	Profesores de todas clases, de la Escuela de Trabajo	1.011.692		
	312	Profesores de todas clases, de la Escuela Profesional para la Mujer	830.400		
	313	Profesores con remuneración según normas de aplicación en las Escuelas técnicas de grado medio, de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias	1.900.000		
	314	Profesores de todas clases, de la Escuela de Bibliotecarias	75.600		
	315	Profesores de todas clases, de la Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar	118.800		
	316	Profesores de todas clases, del Instituto del Teatro	158.400		
	317	Gratificaciones a Técnicos, en el Instituto de Cultura Románica	160.000		
	318	Gratificaciones a Técnicos, en el Instituto Geológico	100.000		
4		*Personal amparado por reglamentación laboral:*			
	319	Asignaciones del personal de cocina, comedor y servicios domésticos y de limpieza de la Residencia de Estudiantes «Ramón Llull»	1.486.000		
	320	Palacio Provincial y Residencia presidencial	120.000		
	321	Casa Provincial de Caridad	7.315.000		
	322	Escuela de Trabajo	34.500		
	323	Instituto del Teatro	117.715		
	324	Escuela de Bibliotecarias	54.000		
	325	Museo Romántico provincial	140.500		
	326	Bibliotecas Populares	1.236.000		
	327	Granja Experimental de Caldas de Montbuy	36.000	24.978.501	
5		*Pagas extraordinarias:*			
	328	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo	4.163.082	4.163.082	29.141.583
		TOTAL DEL GRUPO 3.º			29.141.583

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 4.°			
		PLUSES			
		Subgrupo único			
		Previsión para pago de pluses al personal de plantilla, conforme al acuerdo 7.° de los adoptados por el Pleno provincial de 26 de mayo de 1964, y a las resoluciones complementarias, a aplicar:			
	329	Plus de Jefatura o Mando.....	5.500.000		
	330	Plus de riesgo, incomodidad, peligrosidad o toxicidad.....	3.360.000		
	331	Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud.	4.450.000		
	332	Plus de especial dedicación.....	15.353.530		
	333	Plus de compensación por cometidos o iniciativas singulares.....	315.000		
	334	Plus de vida cara.....	40.500.000	69.478.530	69.478.530
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			69.478.530
		Grupo 5.°			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
	335	Para satisfacer a todo el personal de la Diputación, los pluses de incentivo establecidos por la Corporación, por acuerdo de 27 de septiembre de 1965.....	68.000.000		
	336	Para pagar los premios de estímulo que acuerde la Presidencia a propuesta de la Comisión informativa de Gobernación, en armonía con la calificación individual derivada de las valoraciones de los factores de trabajo, disciplina y relaciones humanas.....	2.400.000	70.400.000	70.400.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.°.....			70.400.000
		Grupo 6.°			
		OTROS GASTOS			
1		*Cuerpo de Mozos de Escuadra:* Para satisfacer al Mando del Cuerpo los emolumentos que le corresponden por los siguientes conceptos:			
	337	Asignación por su empleo en el Ejército.....	725.214		
	338	Gratificaciones peculiares por mando.....	274.960	1.000.174	
		Suma y sigue.....		1.000.174	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		1.000.174	
2		*Servicio Provincial de Extinción de Incendios:*			
	339	Para pago de las retribuciones a los bomberos voluntarios.....	1.750.000	1.750.000	
3		*Personal religioso:*			
	340	Asesoramiento de este carácter, al servicio de la Presidencia.....	36.000		
	341	Capellán y Religiosas de la Casa Provincial de Maternidad.....	1.234.000		
	342	Capellanes de la antigua Iglesia, dependencias anexas y Casa de Horta, de la Casa Provincial de Caridad.....	50.000		
	343	Asignaciones a las Hermanas de la Caridad, de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	1.729.000		
	344	Asignaciones a los Religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales, encargados del Colegio de Niños de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	900.000		
	345	Asignaciones a las Religiosas de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	360.800		
	346	Capellán de la Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	30.000		
	347	Capellán del Pensionado y Granja de Caldas de de Montbuy.....	30.000	4.369.800	
4		*Indemnización por vestuario:*			
	348	Ceremonial.....	72.000		
	349	Secretaría de Presidencia.....	24.000		
	350	Mando del Cuerpo de Mozos de Escuadra.....	46.800		
	351	Religiosos Salesianos de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	155.000	297.800	
5		*Indemnización por casa-habitación y residencia:*			
	352	Capellanes de las dependencias de la Casa de Caridad, de Horta.....	1.800	1.800	
6		*Dietas por desplazamientos y traslados:*			
	353	Servicios Centrales.....	501.419		
	354	Servicio Provincial de Extinción de Incendios..	150.000		
	355	Centros de Sanidad y Beneficencia.....	100.000		
	356	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	15.000		
	357	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	120.000		
	358	Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia...	6.000		
	359	Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	40.000		
	360	Vías y Obras Públicas.....	738.419		
	361	Servicio Forestal.....	20.000		
	362	Servicios Técnicos de Agricultura.....	120.000		
	363	Servicios de Ganadería.....	50.000		
	364	Escuela de Capataces Agrícolas y Granja Experimental de Caldas de Montbuy.....	25.000		
	365	Servicio de Guardas jurados.....	35.000	1.920.838	
7		*Quebranto de moneda:*			
	366	Indemnización al Depositario.....	9.767	9.767	
8		*Cursillos, conferencias y viajes de estudios:*			
	367	Escuela de Trabajo.....	50.000		
		Sumas y sigue.....	50.000	9.350.179	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	50.000	9.350.179	
	368	Escuela Profesional para la Mujer.....	25.000		
	369	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	150.000	225.000	9.575.179
		TOTAL DEL GRUPO 6.°.....			9.575.179
		Grupo 7.°			
		RETRIBUCIÓN DE PERSONAL, NÓMINA ÚNICA			
	370	Para pago de las retribuciones de toda clase que deben satisfacerse durante el ejercicio, mediante la preceptiva nómina única, al personal de la Corporación, en la cuantía que resulte disponible en virtud de los pagos que, con cargo a las correspondientes secciones de los presupuestos provinciales, se lleven al capítulo VII, artículo III, del estado de Ingresos.....	—	—	—
		TOTAL DEL GRUPO 7.°.....			—
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		Grupo 1.°			
		MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		*Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local:*			
	371	Importe de la cuota patronal de afiliación, equivalente a los dos tercios de la cuota íntegra reglamentaria, a computar sobre los haberes consolidados actuales de los funcionarios asegurados, que corresponderá a esta Diputación ingresar en la Mutualidad Nacional de la Administración Local, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1960, que creó este organismo, y del Reglamento concordante.....	16.000.000	16.000.000	16.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			16.000.000
		Grupo 2.°			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 3.º			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Mutualidades y Montepíos laborales:*			
	372	Cuotas patronales por Montepíos y Mutualidades laborales, del personal de esta Corporación, amparado por la legislación laboral y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.....	3.000.000	3.000.000	3.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			3.000.000
		Grupo 4.º			
		SEGUROS SOCIALES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Seguros Sociales:*			
	373	Cuotas patronales por los Seguros contra accidentes de trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal de esta Corporación, amparado por reglamentación laboral, y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.....	8.000.000		
	374	Para pagar las primas del seguro contra accidentes de trabajo correspondiente a los bomberos voluntarios.....	500.000		
	375	Aportación al Igualatorio Médico de la Casa Provincial de Caridad, para contribuir a la prestación de servicios del personal amparado por legislación social.....	130.000	8.630.000	8.630.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			8.630.000
		Grupo 5.º			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones:*			
	376	Gastos motivados por la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios provinciales, de conformidad con el art. 97 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, principalmente a través de las prestaciones que realiza el Patronato de Asistencia.....	6.600.000		
		Suma y sigue.....	6.600.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	6.600.000		
	377	Gastos a satisfacer por las prestaciones motivadas por accidentes del trabajo sufridos por el personal de la Corporación, en lo no cubierto por las pólizas existentes concertadas con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.....	200.000		
	378	Convenio con la Quinta de Salud «La Alianza», para asistencia clínica de los funcionarios provinciales.....	30.000	6.830.000	6.830.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			6.830.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos de los Servicios			
		Grupo 1.°			
		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		Subgrupo único			
1		*Gastos de representación:*			
	379	Para toda clase de gastos de representación provincial	3.000.000		
	380	Gastos de representación y asesoramiento en Madrid	100.000		
	381	Para gastos de materiales y otros menores de la Secretaría de la Presidencia	20.000		
	382	Para satisfacer a los señores Diputados las respectivas indemnizaciones por gastos de desplazamiento, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Diputación y a sus Comisiones, así como a otros actos y misiones oficiales dentro de la provincia	450.000		
	383	Para pagar a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, las derramas que correspondan a esta Diputación, en razón de la propiedad del palco n.° 16 bis de dicho Teatro y la butaca n.° 3 de la fila 9	150.000	3.720.000	
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	384	Para gastos de publicación trimestral de la revista *San Jorge*, para la divulgación de las actividades de la Diputación y de sus Instituciones y Servicios	840.000		
	385	Para todos los gastos ocasionados por la labor de información y ediciones propias y las que se realicen a través de la Prensa y otros medios de divulgación	315.000	1.155.000	
		Suma y sigue		4.875.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		4.875.000	
3		*Material de oficina:*			
	386	Para pago de suscripciones, anuncios e informaciones de publicidad en el *Boletín Oficial del Estado*, publicaciones oficiales, revistas y periódicos que determine el Excmo. Sr. Presidente o acuerde la Diputación.....	157.500		
	387	Para pago de impresión de memorias, presupuestos, proyectos y, en general, para impresos, publicaciones y libros de consulta, necesarios para todos los Servicios Centrales provinciales.	1.050.000		
	388	Para gastos de material de todas las dependencias centrales.....	840.000	2.047.500	
5		*Parque Móvil:*			
	389	Para los gastos motivados por la prestación del servicio de locomoción en esta Corporación.	2.200.000		
	390	Para gastos de toda clase motivados por la reparación de los coches automóviles de esta Corporación, ya en los talleres provinciales o en otros ajenos especializados.....	1.600.000	3.800.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	391	Para alumbrado de oficinas y dependencias instaladas en el Palacio Provincial.....	1.050.000		
	392	Para el abono del suministro de agua potable..	126.000		
	393	Para los gastos de calefacción del Palacio Provincial.....	630.000	1.806.000	
7		*Correspondencia:*			
	394	Para el abono al servicio telefónico de los aparatos y conferencias en el Palacio Provincial, así como en las restantes dependencias provinciales.....	1.650.000		
	395	Para satisfacer los gastos de carácter postal y telegráfico.....	99.000	1.749.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	396	Para gastos de reforma, decoración y conservación del Palacio Provincial, «Casas de los Canónigos» y dependencias de ambos.....	2.750.000		
	397	Para gastos de administración, conservación y custodia de las viviendas protegidas de Manlleu y Torelló.....	275.000		
	398	Gastos de toda índole que puedan verificarse para la conservación de los restantes edificios provinciales.....	2.200.000		
	399	Para gastos de administración, conservación y custodia de los inmuebles números 8 y 10 de la calle de Villarroel.....	55.000		
	400	Para gastos de administración, conservación y custodia y obras a realizar en la llamada «Casa Bloque».....	330.000		
	401	Para obras de conservación de las dependencias de aquellos edificios que, sin ser de propiedad provincial, se utilicen por arriendo o cesión para la prestación de servicios provinciales..	2.200.000		
	402	Para conservación y reparación de utillaje de la Residencia de las «Casas de los Canónigos»..	220.000		
		Sumas y sigue.....	8.030.000	14.277.500	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	8.030.000	14.277.500	
	403	Para reparación de útiles y mobiliario en los Servicios Centrales.....	330.000	8.360.000	
10		*Contribuciones e impuestos:*			
	404	Para satisfacer los impuestos del Estado o Municipio que gravan el patrimonio provincial....	150.000	150.000	
11		*Gastos de recaudación:*			
	405	Para extensión de recibos y demás gastos ocasionados por la administración y cobranza de las exacciones provinciales.....	770.000	770.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	406	Para gastos de culto en la capilla de San Jorge..	12.600		
	407	Para gastos de los servicios ordinarios de la Residencia de las «Casas de los Canónigos».....	105.000		
	408	Para vestuario y calzado de todo el personal subalterno.....	1.470.000		
	409	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias y oficinas del Palacio Provincial, concertada con empresa especializada.....	1.128.150		
	410	Para pago de inscripciones, contratos, aranceles notariales y judiciales; honorarios de Letrados y demás gastos por consultas y gestiones, ..	315.000		
	411	Para el pago del alquiler de los locales que tenga arrendados la Corporación para la instalación de sus servicios.....	210.000		
	412	Para gastos de organización de conferencias y cursillos encaminados a la formación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios provinciales.....	105.000		
	413	Para satisfacer las primas corrientes de los seguros y servicios complementarios que tiene contratados la Diputación.....	582.500		
	414	Para pagar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la indemnización correspondiente al ejercicio de 1968, por el aumento que le significa la sustitución de una guardesa por un guarda, en el paso a nivel de la vía férrea de Tarragona a Barcelona.....	15.750		
	415	Para abonos a servicios de conservación, mantenimiento y otros servicios personales.....	520.000		
	416	Para gastos de conserjería.....	183.750	4.647.750	28.205.250
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			28.205.250
		Grupo 2.º			
		SEGURIDAD			
		Subgrupo 1.º			
		Cuerpo de Mozos de Escuadra			
3		*Material de oficina:*			
	417	Impresos y material de oficina.....	10.500	10.500	
		Suma y sigue.....		10.500	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		10.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	418	Vestuario para cincuenta Mozos.....	414.750		
	419	Para gastos menores.....	52.500	467.250	
		Subgrupo 2.º			
		Servicios de Guardas jurados			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	420	Vestuario para veinticinco Guardas jurados.....	147.000		
	421	Armamento y equipo.....	94.500	241.500	719.250
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			719.250
		Grupo 3.º			
		SANIDAD Y BENEFICENCIA			
		Subgrupo 1.º			
		Casa Provincial de Maternidad			
3		*Material de oficina:*			
	422	Para impresos y material de oficina.....	194.250	194.250	
4		*Material técnico y especial:*			
	423	Para compra de medicamentos.....	3.307.500		
	424	Para material quirúrgico.....	441.000		
	425	Para material ortopédico.....	656.250		
	426	Compra de materiales para laboratorio.....	504.000		
	427	Compra de plasma.....	945.000	5.853.750	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	428	Para gastos de electricidad, gas y agua.....	1.417.500		
	429	Para gastos de carbón y otros combustibles.....	2.100.000	3.517.500	
8		*Manutención:*			
	430	Compra de víveres para los acogidos y personal.	11.522.500	11.522.500	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	431	Para obras de reparación y conservación de dependencias y materiales para las mismas.....	2.640.000	2.640.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	432	Gastos de culto y clero.....	18.900		
	433	Para gastos de reparación de mobiliario, utensilios domésticos y otros gastos.....	682.500		
	434	Para gastos de ropa, tejidos, mercería y calzado.	1.050.000		
	435	Para gastos de jabón, lejía y demás artículos de limpieza.....	735.000		
	436	Gastos de estudio para la implantación de la Escuela de Cuidadores de Niños.....	210.000		
	437	Para gastos menores.....	136.500	2.832.900	26.560.900
		Suma y sigue.....			26.560.900

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			26.560.900
		Subgrupo 2.º			
		Casa Provincial de Caridad			
3		*Material de oficina:*			
	438	Para atender al pago de material de escritorio de las oficinas, suscripciones, impresos, correspondencia, etc.....	157.500	157.500	
4		*Material técnico y especial:*			
	439	Para la adquisición de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos.	1.680.000		
	440	Aparatos de laboratorio, artículos de cirugía y apósitos; instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos y similares y gastos de enfermería.....	210.000		
	441	Gastos de material escolar.....	525.000		
	442	Material de cocina y comedor.....	262.500		
	443	Para la adquisición de las primeras materias necesarias para el funcionamiento de los diferentes talleres de la Casa.....	1.050.000	3.727.500	
5		*Locomoción y transporte:*			
	444	Material fijo y móvil: reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina, accesorios para automóviles y toda clase de gastos de locomoción...	880.000	880.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	445	Para el pago de energía eléctrica, gas y agua....	3.465.000		
	446	Combustible para las cocinas y para calefacción de las dependencias.....	3.675.000	7.140.000	
7		*Correspondencia:*			
	447	Servicio telefónico.....	346.500	346.500	
8		*Manutención:*			
	448	Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los acogidos en el establecimiento y personal interno.....	20.020.000	20.020.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	449	Para gastos de conservación y reparación de las diferentes dependencias, talleres e instalaciones	4.950.000		
	450	Para reparación de utiles y mobiliario.....	165.000		
	451	Gastos de administración, conservación y reparación de los inmuebles del patrimonio peculiar.	440.000	5.555.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	452	Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	94.500		
	453	Para gastos de culto y funciones religiosas.....	94.500		
	454	Piensos para los animales existentes en la Granja.	315.000		
	455	Para otros gastos de funcionamiento de la Granja y huerta.....	63.000		
	456	Para pago de los gastos ocasionados por la limpieza de dependencias y oficinas, y adquisición de materiales para la misma.....	945.000		
		Sumas y sigue.....	1.512.000	37.826.500	26.560.900

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	1.512.000	37.826.500	26.560.900
	457	Para adquisición de vestuario y calzado para los albergados, prendas de trabajo para el personal de servicios y en general, tejidos y mercería.	2.625.000		
	458	Para los gastos que ocasione el esparcimiento y solaz de los albergados.....	105.000		
	459	Premios y retribuciones a los acogidos, por colaboraciones especiales, compensación por derechos de examen, libros y expedición de títulos a los que terminan la carrera y otros conceptos análogos.....	630.000		
	460	Para atenciones deportivas de toda índole.....	472.500		
	461	Para gastos menores.....	105.000	5.449.500	43.276.000
		Subgrupo 3.°			
		Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet			
3		*Material de oficina:*			
	462	Para impresos y material.....	52.500	52.500	
4		*Material técnico y especial:*			
	463	Material terapéutico.....	1.260.000	1.260.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	464	Alumbrado y fuerza.....	420.000		
	465	Calefacción.....	315.000	735.000	
7		*Correspondencia:*			
	466	Servicio telefónico.....	33.000	33.000	
8		*Manutención:*			
	467	Manutención de los enfermos y personal interno.	4.510.000	4.510.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	468	Conservación y reparación del edifico e instalaciones.....	1.100.000		
	469	Para gastos de reparaciones.....	157.500	1.257.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	470	Gastos de culto.....	31.500		
	471	Gastos motivados por el régimen de laborterapia.	236.250		
	472	Para vestuario, calzado y útiles diversos.....	315.000		
	473	Limpieza e higiene.....	120.750		
	474	Para gastos de desplazamiento.....	157.500		
	475	Para gastos menores.....	105.000	966.000	8.814.000
		Subgrupo 4.°			
		Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial			
13		*Estancias en otros establecimientos:*			
	476	Para establecimientos y entidades que colaboren en la Beneficencia provincial, acogiendo a los asilados que no tengan cabida en los estable-			
		Suma y sigue.....			78.650.900

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			78.650.900
		cimientos provinciales, de conformidad y mediante acuerdos de la Corporación.....	1.400.000		
	477	Para pago de las estancias y otros gastos que causen los dementes asilados por cuenta de la Beneficencia provincial, ya sea por mediación de otras Corporaciones locales o en los establecimientos con los cuales tenga contratado directamente la Diputación el servicio de referencia, así como los de inspección del mismo.....	88.000.000	89.400.000	89.400.000
		Subgrupo 5.°			
		Lucha antirrábica			
4		*Material técnico y especial:*			
	478	Para material y útiles.....	10.500	10.500	
5		*Locomoción y transporte:*			
	479	Para gastos de desplazamiento.....	99.000	99.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	480	Para vestuario.....	31.500		
	481	Para una campaña de carácter preventivo.....	105.000	136.500	246.000
		Subgrupo 6.°			
		Tribunales para niños			
13		*Estancias en otros establecimientos:*			
	482	Para pagar las estancias que causen en asilos correccionales los niños nacidos en esta provincia, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, aprobado por Real Decreto de 6 de septiembre de 1925.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			168.496.900
		Grupo 4.°			
		CULTURA			
		Subgrupo 1.°			
		Servicios Generales de la Universidad Industrial			
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	483	Luz, fuerza motriz y agua en las dependencias radicadas en el recinto de la Universidad Industrial.....	2.625.000	2.625.000	
		Suma y sigue.....		2.625.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		2.625.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	484	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	84.908		
	485	Material, útiles y otros gastos menores indeterminados.....	157.500		
	486	Conservación de los espacios ajardinados.....	63.000	305.408	2.930.408
		Subgrupo 2.°			
		Escuela de Trabajo			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	487	Gastos de divulgación de las actividades y labor docente en la Escuela.....	18.900	18.900	
3		*Material de oficina:*			
	488	Material para oficina e impresos.....	31.500	31.500	
4		*Material técnico y especial:*			
	489	Material de enseñanza escolar.....	52.500		
	490	Material para servicios médicos.....	12.600	65.100	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	491	Gastos de conservación y adecentamiento de material e instalaciones.....	165.000	165.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	492	Visitas a fábricas y premios a los alumnos.....	73.500		
	493	Material y combustible para los talleres.....	420.000		
	494	Gastos menores.....	26.250		
	495	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	1.106.000		
	496	Gastos de funcionamiento de los cursos especiales de la Sección Electrónica «Rosa Pascual».....	262.500	1.888.250	2.168.750
		Subgrupo 3.°			
		Instituto Laboral «Batlló»			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	497	Para gastos de funcionamiento del Instituto Laboral «Batlló», reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia como Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad industrial minera, dependiente de esta Corporación.....	157.500	157.500	157.500
		Subgrupo 4.°			
		Escuela Profesional para la Mujer			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	498	Divulgación.....	5.250	5.250	
		Sumas y sigue.....		5.250	5.256.658

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		5.250	5.256.658
3		*Material de oficina:*			
	499	Impresos y material.....	31.500	31.500	
4		*Material técnico y especial:*			
	500	Material escolar, modelos para las clases, y otros.	52.500	52.500	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	501	Conservación de las instalaciones y dependencias.	82.500	82.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	502	Gastos de culto y capilla.....	10.500		
	503	Cursillos y conferencias.....	26.250		
	504	Gastos de limpieza.....	414.500		
	505	Gastos menores.....	105.000		
	506	Gastos de viaje de estudios y excursiones.....	21.000	577.250	749.000
		Subgrupo 5.°			
		Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	507	Publicaciones docentes y folletos de propaganda de las actividades de la Escuela.....	10.500	10.500	
3		*Material de oficina:*			
	508	Impresos y material.....	31.500	31.500	
4		*Material técnico y especial:*			
	509	Para material docente y de laboratorio.....	26.250		
	510	Para material de talleres, mecánico y de electricidad.....	36.750		
	511	Para materias textiles, recambios y agujas.....	210.000		
	512	Para compra de material escolar de toda clase .	52.500	325.500	
5		*Locomoción y transporte:*			
	513	Para transportes, recaderos y correspondencia...	13.200		
	514	Para gastos de viaje y dietas al personal.....	55.000		
	515	Para transporte de alumnos de las clases nocturnas.....	143.000	211.200	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	516	Para alumbrado, fuerza, agua y gas.....	21.000		
	517	Para calefacción y servicio de humidificación....	73.500	94.500	
7		*Correspondencia:*			
	518	Servicio telefónico.....	27.500	27.500	
8		*Manutención:*			
	519	Manutención de los escolares, del personal de la Escuela y del Servicio.....	495.000	495.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	520	Conservación de material docente e instalaciones diversas.....	22.000		
	521	Conservación de las instalaciones existentes....	110.000		
	522	Reparación del edificio y dependencias.....	165.000		
		Sumas y sigue.....	297.000	1.195.700	6.005.658

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	297.000	1.195.700	6.005.658
	523	Para conservación de material y utensilios de comedor y cocina.....	13.200	310.200	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	524	Para premios de estímulo y viajes de prácticas...	21.000		
	525	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	463.170		
	526	Para gastos de inspección y otras obligaciones derivadas del Reglamento vigente.....	73.500		
	527	Gastos menores.....	52.500	610.170	2.116.070
		Subgrupo 6.°			
		Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	528	Para publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	529	Impresos y material.....	26.250	26.250	
4		*Material técnico y especial:*			
	530	Material de consumo para los laboratorios y clases.....	52.500	52.500	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	531	Alumbrado, agua y análogos.....	63.000	63.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	532	Para gastos de viaje de estudios y excursiones..	189.000		
	533	Gastos menores.....	73.500		
	534	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	191.268	453.768	600.768
		Subgrupo 7.°			
		Instituto del Teatro			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	535	Publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	536	Impresos y material.....	10.500	10.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	537	Alquiler del local.....	75.600		
	538	Representaciones teatrales.....	63.000		
	539	Conferencias, cursillos, exposiciones, recitales y otros gastos educativos.....	36.750		
	540	Gastos menores.....	63.000	238.350	254.100
		Suma y sigue.....			8.976.596

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			8.976.596
		Subgrupo 8.°			
		Escuela de Bibliotecarias			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	541	Para publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	542	Impresos y material de oficina.....	10.500	10.500	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	543	Gastos de alumbrado, limpieza, calefacción y otros análogos.....	36.750	36.750	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	544	Conferencias y cursillos extraordinarios.....	21.000		
	545	Gastos menores.....	36.750	57.750	110.250
		Subgrupo 9.°			
		Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	546	Para el sostenimiento de las enseñanzas.....	105.000	105.000	105.000
		Subgrupo 10.°			
		Residencia de Estudiantes «Ramón Llull»			
3		*Material de oficina:*			
	547	Impresos y material.....	34.650	34.650	
8		*Manutención:*			
	548	Manutención de los residentes, becarios, personal y comensales.....	4.345.000	4.345.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	549	Conservación de instalaciones.....	121.000	121.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	550	Gastos de culto en la Capilla de la Residencia..	6.825		
	551	Lavado y planchado de ropa.....	96.600		
	552	Para atenciones de conferencias y gastos de Biblioteca.....	34.650		
	553	Para material diverso de limpieza.....	68.250		
	554	Material, conservación y reposición del mismo, y utensilios de cocina.....	173.250		
	555	Calefacción.....	89.250		
	556	Celebración de actos de cultura, fiestas, excursiones, etc.....	189.000		
	557	Gastos menores.....	23.100		
	558	Gastos de viajes de estudio.....	63.000	743.925	5.244.575
		Suma y sigue.....			14.436.421

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior			14.436.421
		Subgrupo 11.°			
		Instituto de Investigaciones Médicas			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	559	Para toda clase de gastos motivados por la realización de los trabajos de investigación que se le encomienden.....	105.000	105.000	105.000
		Subgrupo 12.°			
		Instituto Geológico			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	560	Para publicaciones.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	561	Impresos y material de oficina.....	12.600	12.600	
4		*Material técnico y especial:*			
	562	Material técnico, fotográfico y para análisis.....	31.500	31.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	563	Trabajos de campo para investigación y cartografía.....	63.000		
	564	Trabajos de laboratorio.....	42.000		
	565	Conferencias y cursillos.....	21.000	126.000	175.350
		Subgrupo 13.°			
		Instituto de Prehistoria y Arqueología			
		Servicio de Investigaciones y Museo Arqueológico			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	566	Para publicaciones.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	567	Impresos y material.....	42.000	42.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	568	Para conservación y mejora de instalaciones del Museo Arqueológico.....	275.000	275.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	569	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	320.160		
	570	Gastos de talleres, secretaría, biblioteca y otros generales del Museo de Ampurias.....	52.500		
	571	Excavaciones de Ampurias.....	367.500		
	572	Gastos generales de taller, secretaría, biblioteca y laboratorio.....	262.500		
	573	Para contribuir a las excavaciones de interés arqueológico que se realicen por el Servicio...	315.000		
		Sumas y sigue.....	1.317.660	322.250	14.716.771

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	1.317.660	322.250	14.716.771
	574	Cursillos y conferencias.....	78.750		
	575	Gastos de toda clase para investigación y sistematización del conjunto de Olérdola.....	210.000	1.606.410	1.928.660
		Subgrupo 14.º			
		Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	576	Publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	577	Impresos y material.....	5.250	5.250	
4		*Material técnico y especial:*			
	578	Material para laboratorio.....	120.750	120.750	
5		*Locomoción y transporte:*			
	579	Gastos de viaje.....	11.000	11.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	580	Gastos de conservación y mejora de las instalaciones...	93.500		
	581	Reparación y conservación de aparatos.....	66.000	159.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	582	Para atender al pago de las exploraciones encefalográficas y electrocardiogramas que deban efectuarse con motivo de la revisión periódica de conductores.....	68.250		
	583	Limpieza e higiene.....	10.500		
	584	Gastos menores.....	44.100	122.850	424.600
		Subgrupo 15.º			
		Instituto Internacional de Cultura Románica			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	585	Para publicaciones.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	586	Impresos y material.....	10.500	10.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	587	Limpieza de locales.....	10.500		
	588	Para los cursos que organice el Instituto.....	110.250	120.750	136.500
		Subgrupo 16.º			
		Instituto de Ciencias Sociales			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	589	Para publicaciones y propaganda.....	5.250		
	590	Derechos de autor y traducciones.....	63.000	68.250	
		Sumas y sigue.....		68.250	17.206.531

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		68.250	17.206.531
3		*Material de oficina:*			
	591	Impresos, ficheros y material vario.....	26.250	26.250	
5		*Locomoción y transporte:*			
	592	Gastos de viaje.....	27.500	27.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	593	Correspondencia, recaderos, limpieza y otros gastos menores.....	68.250		
	594	Conferencias, congresos y comunicaciones.....	210.000		
	595	Para gastos del Departamento de Pedagogía....	105.000	383.250	505.250
		Subgrupo 17.º			
		Laboratorio General de Ensayos y Análisis			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	596	Divulgación.....	4.200	4.200	
3		*Material de oficina:*			
	597	Impresos y material.....	42.000	42.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	598	Adquisición de materiales y productos para ensayos.....	315.000	315.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	599	Energía eléctrica y gas.....	63.000	63.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	600	Adaptación y reparación de las instalaciones....	132.000	132.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	601	Gastos menores.....	73.500		
	602	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	160.908	234.408	790.608
		Subgrupo 18.º			
		Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos			
3		*Material de oficina:*			
	603	Impresos y material.....	26.250	26.250	
4		*Material técnico y especial:*			
	604	Publicaciones especializadas.....	26.250		
	605	Salidas, trabajos de campo y demás gastos de confección del Catálogo monumental.....	315.000	341.250	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	606	Viajes de estudio y dirección de obras.....	73.500		
	607	Conservación y reparación de monumentos artísticos e históricos de la Provincia.....	2.625.000	2.698.500	3.066.000
		Suma y sigue.....			21.568.389

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			21.568.389
		Subgrupo 19.°			
		Museo Marítimo			
3		*Material de oficina:*			
	608	Impresos y material.....	15.750	15.750	
4		*Material técnico y especial:*			
	609	Material de talleres.....	31.500	31.500	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	610	Fluido eléctrico.....	157.500	157.500	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	611	Para pago de los gastos de entretenimiento de la carabela «Santa María», cedida por el Ministerio de Marina a esta Corporación.....	330.000		
	612	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones del Museo.....	55.000	385.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	613	Biblioteca, fichero fotográfico y otros gastos....	52.500		
	614	Conferencias, cursillos y exposiciones.....	26.250		
	615	Gastos menores.....	73.500		
	616	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	386.925	539.175	1.128.925
		Subgrupo 20.°			
		Museo del Arte Escénico			
3		*Material de oficina:*			
	617	Impresos y material.....	21.000	21.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	618	Para fluido eléctrico.....	63.000	63.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	619	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones.....	33.000	33.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	620	Gastos menores.....	73.500		
	621	Para conferencias, exposiciones y otros actos...	31.500		
	622	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	215.570	320.570	437.570
		Subgrupo 21.°			
		Museo Romántico Provincial			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	623	Para publicaciones.....	5.250	5.250	
		Sumas y sigue.....		5.250	23.134.884

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		5.250	23.134.884
3		*Material de oficina:*			
	624	Impresos y material.....	5.250	5.250	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	625	Gastos varios motivados por el funcionamiento de las Secciones de Sitges (Casa Llopis) y Villanueva y Geltrú (Casa Papiol).....	131.250		
	626	Gastos de fotografía.....	21.000	152.250	162.750
		Subgrupo 22.°			
		Museo de Paleontología, de Sabadell			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	627	Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	525.000	525.000	525.000
		Subgrupo 23.°			
		Museo Textil Biosca, de Tarrasa			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	628	Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	315.000	315.000	315.000
		Subgrupo 24.°			
		Museo Cau Ferrat, de Sitges			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	629	Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	315.000	315.000	315.000
		Subgrupo 25.°			
		Biblioteca Central			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	630	Para investigaciones y publicaciones.....	162.750	162.750	
3		*Material de oficina:*			
	631	Impresos y material.....	75.600	75.600	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	632	Alumbrado y calefacción de las dependencias...	525.000	525.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	633	Para gastos de conservación y de reparación de las instalaciones y mobiliario de la Biblioteca Central.....	330.000		
	634	Para la restauración de libros y manuscritos, fotografías, material de conservación y obras especiales.....	82.500	412.500	
		Sumas y sigue.....		1.175.850	24.452.634

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		1.175.850	24.452.634
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	635	Para gastos de culto en la Capilla de San Pablo.	2.100		
	636	Gastos de material y funcionamiento del taller de encuadernación.....	210.000		
	637	Para material de catalogación y correo.....	105.000		
	638	Para costear las prácticas que, para perfeccionamiento de estudios, realicen en las Bibliotecas provinciales las alumnas de tercer curso de la Escuela de Bibliotecarias.....	42.000		
	639	Gastos menores.....	26.250		
	640	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	811.164	1.196.514	2.372.364
		Subgrupo 26.°			
		Bibliotecas Populares y especializadas			
3		*Material de oficina:*			
	641	Impresos y material de oficina del Servicio Central.....	52.500	52.500	
6					
	642	*Fluido, agua y calefacción:* Gastos de material, alumbrado y suplementos de calefacción de las Bibliotecas Populares.....	157.500	157.500	
9					
	643	*Conservación y reparaciones:* Para gastos de conservación y reparación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas Populares.....	330.000		
	644	Encuadernación y reparación de libros estropeados	22.000	352.000	
12					
	645	*Otros gastos de funcionamiento:* Gastos de correo, recadero y gastos menores del Servicio Central.....	78.750		
	646	Viajes de inspección a las Bibliotecas Populares.	10.500		
	647	Funcionamiento y reparación de los Bibliobuses.	42.000		
	648	Para conferencias, concursos y exposiciones.....	78.750	210.000	772.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			27.596.998
		Grupo 5.°			
		OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES			
		Subgrupo 1.°			
		Conservación ordinaria de las vías provinciales			
3		*Material de oficina:*			
	649	Material de oficina, impresos y otros análogos...	210.000	210.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	650	Para reparación de material técnico.....	157.500	157.500	
		Suma y sigue.....		367.500	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		367.500	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	651	Gastos de toda clase, incluida la adquisición y empleo de materiales para el servicio de maquinaria y almacenes.....	550.000		
	652	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de vías provinciales...	28.600.000		
	653	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el sevicio ordinario de conservación de las vías provinciales, a satisfacer a tenor del importe de la subvención que se percibe del Estado.....	8.400.000	37.550.000	37.917.500
		Subgrupo 2.°			
		Urbanismo y Vivienda			
Ú.		*Comisión de Urbanismo y Vivienda:*			
	654	Planificación y ordenación Municipal y Comarcal. — Para la redacción de Planes de Ordenación Urbana, Municipal e Intermunicipal de carácter comarcal; estudio de proyectos y de realizaciones y organización de ayuda técnica para los Planes de Ordenación y otros.....	13.000.000	13.000.000	13.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.°.....			50.917.500
		Grupo 6.°			
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA			
		Subgrupo 1.°			
		Industria y Economía			
Ú.		*Comisión de Industria y Economía:*			
	655	Para gastos de la Comisión, estudio de proyectos y de realizaciones, y organización de ayuda técnica.....	500.000	500.000	500.000
		Subgrupo 2.°			
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios			
3		*Material de oficina:*			
	656	Para compra de impresos y material para las oficinas y Parques del Servicio.....	100.000	100.000	
5		*Locomoción y transporte:*			
	657	Gastos de viaje.....	150.000		
	658	Combustible y lubricantes.....	750.000	900.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	659	Alumbrado de las dependencias de los Parques.	50.000		
		Sumas y sigue.....	50.000	1.000.000	500.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	50.000	1.000.000	500.000
	660	Consumo de agua.....	50.000		
	661	Calefacción.....	150.000	250.000	
7		*Correspondencia:*			
	662	Servicio telefónico.....	125.000	125.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	663	Conservación y reparación de útiles y material móvil y fijo.....	1.100.000		
	664	Obras de habilitación y reparación de las dependencias de los Parques.....	1.700.000	2.800.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	665	Alquiler de locales.....	1.000.000		
	666	Botiquines y material sanitario.....	100.000		
	667	Vestuario.....	2.100.000		
	668	Renovación de mangueras.....	1.500.000		
	669	Renovación de cargas de extintores.....	150.000		
	670	Cursillos de adiestramiento.....	80.000		
	671	Para gastos de compra de material cartográfico.	250.000		
	672	Para el pago de los gastos que ocasione el reembolso a las entidades locales, del coste de la prestación del servicio de vigías para la prevención de incendios forestales.....	1.386.000		
	673	Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	180.000		
	674	Gastos menores.....	400.000		
	675	Gastos de vestuario de los bomberos voluntarios.	1.000.000	8.146.000	12.321.000
		Subgrupo 3.º *Servicio Forestal*			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	676	Para publicaciones.....	21.000	21.000	
3		*Material de oficina:*			
	677	Impresos y material.....	5.250	5.250	
5		*Parque móvil, locomoción y transportes:*			
	678	Mantenimiento de vehículos.....	33.000	33.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	679	Para viajes de estudio.....	26.250		
	680	Para gastos de mantenimiento de los viveros y reparto de semillas y plantas a entidades y particulares.....	420.000		
	681	Repoblación forestal de la montaña del Tibidabo, de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, y repoblación forestal de otros términos municipales, de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos.....	105.000		
	682	Gastos menores.....	26.250	577.500	636.750
		Suma y sigue.....			13.457.750

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			13.457.750
		Subgrupo 4.º			
		Piscicultura			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	683	Gastos originados por este Servicio.....	8.400	8.400	8.400
		Subgrupo 5.º			
		Servicios Técnicos de Agricultura			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	684	Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	36.750	36.750	
3		*Material de oficina:*			
	685	Impresos y material.....	52.500	52.500	
5		*Parque móvil, locomoción y transporte:*			
	686	Mantenimiento de vehículos.....	33.000	33.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	687	Gastos de electricidad, agua y otros análogos....	42.000	42.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	688	Material de consumo para laboratorios.....	73.500		
	689	Campos experimentales de demostración.....	105.000		
	690	Visita y auxilio técnicos.....	52.500		
	691	Viajes de estudio.....	26 250		
	692	Gastos menores.....	84.000		
	693	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	136.344	477.594	641.844
		Subgrupo 6.º			
		Servicio de Ganadería			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	694	Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	21.000	21.000	
3		*Material de oficina:*			
	695	Impresos y material.....	6.300	6.300	
5		*Parque móvil, locomoción y transporte:*			
	696	Mantenimiento de vehículos.....	33.000	33.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	697	Gastos de electricidad, agua y otros análogos....	6.300	6.300	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	698	Material de consumo para los laboratorios.....	15.750		
	699	Visita y auxilio técnicos.....	16.800		
		Sumas y sigue.....	32.550	66.600	14.107 994

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	32.550	66.600	14.107.994
	700	Viajes de estudio.....	15.750		
	701	Gastos menores.....	31.500	79.800	146.400
		Subgrupo 7.º			
		Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy			
3		*Material de oficina:*			
	702	Impresos y material.....	42.000	42.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	703	Alumbrado y fuerza motriz de la Escuela, pensionado e instalaciones.....	210.000	210.000	
8		*Manutención:*			
	704	Para gastos de manutención en el pensionado, de los alumnos y del personal doméstico, así como del profesorado y técnicos de los Servicios de Agricultura.....	495.000	495.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	705	Para reparación de instalaciones.....	550.000		
	706	Para reparación de útiles y mobiliario.....	33.000	583.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	707	Para gastos de culto.....	8.400		
	708	Para limpieza de los locales de la Escuela y pensionado.....	31.500		
	709	Para otros gastos en el pensionado.....	105.000		
	710	Viajes de estudio.....	105.000		
	711	Para toda clase de actividades culturales en el pensionado: conferencias, alquiler de películas, juegos sedentarios, fiestas escolares y otros análogos.....	26.250		
	712	Para gastos ocasionados por la educación física y deportiva de los residentes en el pensionado; adquisición y reparación de equipos gimnásticos y material atlético y deportivo, trofeos y otros.....	21.000		
	713	Para compra complementaria de alimentos para el ganado de la Granja.....	840.000		
	714	Para compra de semillas, abonos y productos químicos.....	210.000		
	715	Para la adquisición de combustibles y carburantes.	105.000		
	716	Para otros gastos generales de explotación.....	367.500	1.819.650	3.149.650
		Subgrupo 8.º			
		Fomento de la Ganadería y Avicultura			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	717	Paradas de sementales.....	31.500		
	718	Concurso avícola de puesta.....	52.500	84.000	84.000
		Suma y sigue.....			17.488.044

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			17.488.044
		Subgrupo 9.°			
		Salubridad e Higiene			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	719	Para pago de los primeros gastos que ocasione el comienzo de los trabajos accesorios, para el desarrollo del Plan de desecación de terrenos pantanosos en la provincia.....	42.000	42.000	42.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.°.....			17.530.044

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO III			
		CLASES PASIVAS			
		ARTÍCULO I			
		De la Corporación			
		Grupo único			
		REMUNERACIÓN DE LAS CLASES PASIVAS DE ESTA DIPUTACIÓN			
		Subgrupo 1.°			
		Remuneraciones de pago directo			
1		*Pensiones:*			
	720	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por esta Diputación, por causa anterior a 1.° de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960 e instrucciones posteriores para la discriminación.....	12.636.708		
	721	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por causa posterior al 1.° de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior, y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960 e instrucciones posteriores para la discriminación.....	3.234.770		
	722	Para pagar las pensiones acordadas por esta Diputación para los beneficiarios que las acrediten, en cuanto sean causadas por personal no asegurado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, y amparado por disposiciones de carácter peculiar.....	6.882.914		
		Suma y sigue.....	22.754.392		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	22.754.392		
	723	Para satisfacer las pensiones por jubilación que, al amparo de Reglamentaciones especiales, hayan sido o sean declaradas de oficio, o bien, a petición propia.....	918.848	23.673.240	
2		*Excedencias:*			
	724	Para pagar los haberes correspondientes a los funcionarios en situación de excedencia forzosa.	165.242	165.242	
3		*Ayuda familiar:*			
	725	Para pagar a todo el personal pasivo y excedente de esta Corporación, la ayuda familiar que le corresponda.....	1.296.360	1.296.360	
4		*Otros conceptos:*			
	726	Para satisfacer, en los casos que proceda, a los familiares de los funcionarios y empleados provinciales que fallezcan durante el ejercicio, un auxilio económico en la forma y cuantía que acuerde la Corporación.....	300.000	300.000	25.434.842
		Subgrupo 2.°			
		Remuneraciones de pago indirecto			
	727	Para pagar al Patronato de Asistencia Social y médico - farmacéutica a los Funcionarios y Obreros de plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, a través de cuyo organismo viene prestándose la asistencia sanitaria al personal activo y pasivo provincial, las cuotas correspondientes a las clases pasivas de esta Corporación, conforme a la peculiar reglamentación de aquél.....	1.800.000	1.800.000	1.800.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			27.234.842
		ARTÍCULO II			
		De otro personal			
1		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO IV			
		DEUDA			
		ARTÍCULO I			
		Intereses			
		Grupo 1.º			
		DE DEUDA EMITIDA			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 2.º			
		DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			
		Subgrupo único			
1		*Banco de Crédito Local de España:*			
	728	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda provincial.....	2.395.527		
	729	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79,41 por ciento, coeficiente correspondiente a esta Corporación, del total importe de la Deuda...	1.560.267		
	730	Para atender al pago de la anualidad corriente por intereses, del préstamo contratado para liquidación de deudas.....	640.541		
	731	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses, de la anualidad corriente del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....	163.191		
		Suma y sigue.....	4.759.526		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	4.759.526		
	732	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, de la Deuda consolidada de 841.583,22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de la compra y el de la venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....	26.080		
	733	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de nueva construcción y reparación extraordinaria de las vías provinciales.....	456.292		
	734	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la terminación y construcción de caminos vecinales.....	4.601.961		
	735	Importe de la cuota anual de intereses, del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.	6.684.914		
	736	Importe correspondiente a la cuota anual de intereses, del préstamo de 200.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	10.500.000		
	737	Importe correspondiente a la cuota anual de intereses del préstamo de 91.250.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	4.790.625	31.819.398	
2		*Otras entidades de crédito:*			
	738	Para atender al pago, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas, concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma, don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.	46.723		
	739	Para atender al pago de los intereses producidos por las cantidades percibidas por esta Diputación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo con-			
		Sumas y sigue.....	46.723	31.819.398	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	46.723	31.819.398	
		tratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.	25.627	72.350	
3		*Cuentas de Tesorería:*			
	740	Para pagar los intereses de los saldos deudores de las cuentas de Tesorería, que concierte esta Diputación, para la movilidad de fondos en los presupuestos extraordinarios en curso de ejecución.....	400.000		
	741	Para pagar los intereses de los saldos deudores de la cuenta especial de Tesorería, concertada con la Caja de Ahorros Provincial de esta Diputación, para financiar el Presupuesto extraordinario para reparación de los daños causados por las inundaciones del otoño de 1962.....	500.000	900.000	32.791.748
		TOTAL DEL GRUPO 2.º....			32.791.748
		ARTÍCULO II			
		Otros gastos de la Deuda			
		Grupo único			
		Subgrupo único			
	742	Para gastos de transferencia de los fondos procedentes de operaciones financieras en curso...	100.000	100.000	100.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			100.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO V			
		SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
		ARTÍCULO I			
		Al Estado			
		Grupo único			
		ATENCIONES ESTATALES PERMANENTES			
		Subgrupo único			
		Gobierno Civil de la Provincia:			
	743	Para subvenir a los gastos de dotación y conservación del mobiliario y ajuar de la casa del Gobierno Civil de la provincia.....	200.000		
		Catastro de la Riqueza rústica:			
	744	Para atender al pago de los gastos de ultimación y conservación del Catastro de la Riqueza rústica, encargado a esta Diputación por Orden ministerial de 19 de enero de 1953.....	1.000.000		
		Otras atenciones:			
	745	Para atenciones de carácter vario o que vengan impuestas por disposiciones generales.....	6.000	1.206.000	1.206.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			1.206.000
		ARTÍCULO II			
		A Corporaciones locales			
		Grupo 1.°			
		PARTICIPACIONES Y RECARGOS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Participaciones:*			
	746	Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia la respectiva participación del 10 por 100 en			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		los ingresos que obtenga la Diputación por el recurso sustitutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial.....	51.880.452		
	747	Previsión para satisfacer a los propios Ayuntamientos, la participación que les corresponda sobre la cantidad que se asigne a esta Corporación en el Fondo Interprovincial de Compensación en los excedentes de recaudación, por el arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.....	13.088.628	64.969.080	64.969.080
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			64.969.080
		Grupo 2.°			
		COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES			
		Subgrupo único			
1		*Planes provinciales de Cooperación:*			
	748	Para satisfacer las aportaciones que en concepto de cooperación a los Servicios municipales acuerde la Corporación con arreglo a la distribución que, conforme al art. 263 y siguientes del Reglamento de Servicios, autorice previamente el Ministerio de la Gobernación.....	108.752.000	108.752.000	
2		*Otros gastos:*			
	749	Para premiar, en la forma que acuerde la Corporación, la labor realizada durante el año por los Ayuntamientos de esta provincia y conceder subvenciones en concepto de ayuda económica.....	796.196		
	750	Para los gastos ocasionados por la celebración del «Día de la Provincia».....	600.000	1.396.196	110.148.196
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			110.148.196
		Grupo 3.°			
		SUBVENCIONES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Subvenciones varias:*			
	751	Subvenciones al Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés, para gastos de la Estación Enológica.....	15.000		
	752	Para subvencionar al Ayuntamiento de Sitges, como compensación del alquiler del edificio Maricel.....	20.000	35.000	35.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			35.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		ARTÍCULO III			
		A otros organismos públicos			
		Grupo 1.º			
		SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO			
		Subgrupo único			
Ú.		*Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento:*			
	753	Aportación a los gastos de funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y Comisiones de Cuentas. (Decreto de 26 de julio de 1956 y O. M. de 23 de julio de 1966.).....	3.058.761		
	754	Para atender al pago de las dotaciones de personal, material y demás atenciones del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento.....	135.366		
	755	Previsión para satisfacer al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, las participaciones a que alude el apartado *b*) del n.º 2 de la circular de la Dirección General de Administración local de 23 de julio de 1966.....	805.651	3.999.778	3.999.778
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			3.999.778
		Grupo 2.º			
		INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		*Instituto de Estudios de Administración local:*			
	756	Para constituir el capital fundacional y contribuir a los gastos de primer establecimiento de dicho Instituto. (Ley de 6 de septiembre de 1940 y O. M. de 22 de julio de 1967).....	1.226.563		
	757	Para contribuir a los gastos que ocasione el establecimiento de la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración local..	50.000	1.276.563	1.276.563
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			1.276.563
		Grupo 3.º			
		MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		*Mutualidad Nacional de Administración local:*			
	758	Previsión para satisfacer a la Mutualidad nacional de Administración local, las participaciones a que alude el apartado *b*) del n.º 2 de la circular			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		de la Dirección General de Administración local, de 23 de julio de 1966.....	1.611.304	1.611.304	1.611.304
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			1.611.304
		Grupo 4.º			
		MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE RÉGIMEN COMÚN			
		Subgrupo único			
Ú.		*Mancomunidad de Diputaciones de régimen común:*			
	759	Aportación a los gastos de funcionamiento de la Mancomunidad.....	183.822	183.822	183.822
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			183.822
		Grupo 5.º			
		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA			
		Subgrupo único			
Ú.		*Audiencia Territorial de Barcelona:*			
	760	Aportación para gastos de entretenimiento.....	600.000	600.000	600.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			600.000
		Grupo 6.º			
		F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.			
		Subgrupo único			
Ú.		*F.E.T. y de las J.O.N.S.:*			
	761	Para coadyuvar a la prestación del Servicio de las enseñanzas del Movimiento y formación del espíritu nacional, etc.....	100.000		
	762	Para coadyuvar a la construcción y habilitación de instalaciones dedicadas a actividades propias de dicha organización.....	250.000		
	763	A la Jefatura provincial del Movimiento, Departamento de Acción Política local, para dotar los premios que se concedan a las Corporaciones municipales, en los concursos de mejora y embellecimiento.....	225.000	575.000	575.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			575.000
		Grupo 7.º			
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Instituto de Investigaciones Económicas:*			
	764	Para pagar la aportación económica convenida			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		con el Consejo de Investigaciones Científicas, para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO 7.°.....			200.000
		Grupo 8.°			
		SERVICIOS CON ÓRGANO ESPECIAL DE GESTIÓN			
		Subgrupo único			
Ú.		*Instituto provincial de Urbanismo:*			
	765	Para gastos de preparación de los servicios técnicos y administrativos del Instituto provincial de Urbanismo, y en relación a la Planificación Provincial, Comarcal y Local.....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 8.°.....			1.000.000
		Grupo 9.°			
		DEUDA INTERPROVINCIAL DE LAS DIPUTACIONES CATALANAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas:*			
	766	Para pagar a la comisión gestora de los Servicios Coordinados de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, la aportación correspondiente a esta provincia, destinada a cubrir la parte proporcional respectiva de los gastos de funcionamiento de dicha Comisión, durante el corriente ejercicio.....	24.617	24.617	24.617
		TOTAL DEL GRUPO 9.°.....			24.617
		Grupo 10.°			
		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			
		Subgrupo 1.°			
Ú.		*Cátedras:*			
	767	Para contribuir al pago de los gastos que ocasione el funcionamiento de la Cátedra «Consolat de Mar» en la Universidad Literaria de Barcelona.....	200.000		
	768	Para igual concepto en la Cátedra «Durán y Bas», de Derecho Civil, en la propia Universidad...	200.000	400.000	400.000
		Suma y sigue.....			400.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			400.000
		Subgrupo 2.°			
Ú.		*Hospitales provinciales y comarcales:*			
	769	Al Hospital Clínico y Provincial, para atenciones ordinarias.....	3.000.000		
	770	Al Hospital Clínico y Provincial, en concepto de cuota deficitaria.....	40.450.346		
	771	Para atender a los servicios hospitalarios destinados a enfermos tuberculosos y pretuberculosos.	1.800.000		
	772	Para subvencionar a Hospitales comarcales.....	2.000.000	47.250.346	47.250.346
		Subgrupo 3.°			
Ú.		*Comisiones provinciales:*			
	773	Comisión Provincial de Monumentos, subvención para gastos de la misma.....	5.000		
	774	Junta provincial de Beneficencia, subvención para gastos de la misma.....	40.000		
	775	Junta provincial de Turismo, subvención para atenciones de la misma.....	60.000		
	776	Servicio provincial de Ganadería, subvención para gastos.....	10.000		
	777	Junta provincial de Educación Física y Deportes, subvención para gastos de funcionamiento...	40.000		
	778	Consejo provincial de Arquitectura y Urbanismo, del Consejo Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, para contribuir a los gastos de la misma. (Ley de 3 de diciembre de 1953 y Reglamento de 22 de octubre de 1954).....	300.000		
	779	Comisión Mixta de Estadística, contribución a los gastos de funcionamiento de la misma.....	200.000	655.000	655.000
		Subgrupo 4.°			
Ú.		*Patronatos:*			
	780	Patronato de la Montaña de Montserrat, para contribuir a los gastos de funcionamiento del mismo. (Decreto-Ley de 16 de octubre de 1950).	123.143		
	781	Al mismo Patronato, aportación especial para coadyuvar a los fines que tiene encomendados.	876.857		
	782	Aportación al Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona, para gastos propios de la Escuela.....	5.500.000		
	783	Subvención al Patronato del Real Monasterio de Santa María de Poblet.....	75.000		
	784	Subvención al Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Tarrasa, para el laboratorio de la Sección Textil.....	50.000		
	785	Subvención al Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, Sección Textil.....	25.000		
	786	Al mismo, para subvencionar las investigaciones aplicadas a la Industria Textil.....	200.000		
		Sumas y sigue.....	6.850.000		48.305.346

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	6.850.000		48.305.346
	787	Para subvencionar a los Patronatos de enseñanza laboral, de la provincia.....	350.000		
	788	Subvención al Patronato del Instituto Químico de Sarriá.....	300.000		
	789	Patronato de la Montaña del Montseny.....	3.300.000		
	790	Subvención al Patronato de la Escuela de Administración de Empresas.....	250.000	11.050.000	11.050.000
		Subgrupo 5.°			
Ú.		*Plan Provincial de Extensión Cultural:*			
	791	Para contribuir, conforme a los convenios establecidos con el Ministerio de Educación y Ciencia, al pago de los gastos ocasionados por el desarrollo del Plan Provincial de Extensión Cultural.....	250.000	250.000	250.000
		Subgrupo 6.°			
Ú.		*Difusión de la Lengua Catalana:*			
	792	Para costear los cursillos organizados por esta Corporación, para la enseñanza del idioma catalán.....	400.000	400.000	400.000
		Subgrupo 7.°			
Ú.		*Otros servicios de interés provincial:*			
	793	Para pagar los primeros gastos que ocasionen los trabajos de investigación para captación y mejora de la explotación de las aguas subterráneas existentes en la provincia, así como las obligaciones que resulten de los convenios a establecer con los organismos competentes..	500.000		
	794	Para pagar al Comité de la Feria Oficial e Internacional, del Ayuntamiento de Barcelona, el precio convenido por la ocupación del espacio destinado a la Corporación provincial en ocasión del IV Congreso Internacional de Municipios.....	578.864	1.078.864	1.078.864
		TOTAL DEL GRUPO 10.°....			61.084.210
		ARTÍCULO IV			
		A servicios de economía autónoma			
		Grupo único			
		SERVICIOS CEDIDOS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado:*			
	795	Para satisfacer el déficit producido por el funcio-			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		namiento del Servicio, según se desprende del Presupuesto especial.....	4.581.509	4.581.509	4.581.509
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			4.581.509
		ARTÍCULO V			
		A particulares			
		Grupo 1.°			
		ENTIDADES SANITARIAS Y BENÉFICAS			
		Subgrupo único			
1		*Entidades sanitarias:*			
	796	Al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, para el Pabellón de Cancerosos.....	50.000		
	797	Al Hospital de San Lázaro y otros lazaretos.....	300.000		
	798	Al Hospital Sifilicomio de la Magdalena.....	20.000	370.000	
2		*Entidades benéficas:*			
	799	Para atenciones varias de índole benéfica.....	225.000		
	800	Para subvencionar a los establecimientos que colaboran en la Beneficencia provincial y a las restantes entidades benéficas que la Corporación acuerde, a tenor del producto de la participación de la misma en la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.	4.000.000	4.225.000	4.595.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			4.595.000
		Grupo 2.°			
		ENTIDADES DE EDUCACIÓN INTELECTUAL			
		Subgrupo único			
Ú		*Entidades culturales:*			
	801	Para actos culturales, conferencias, cursillos, exposiciones, festivales escolares, publicaciones, representaciones, viajes de estudio, premios de estímulo y galardón, así como para otras atenciones encaminadas al fomento de la labor de educación y cultura.....	3.000.000		
	802	Para atender a los gastos derivados de la organización de la III Asamblea de las Instituciones de cultura de las Diputaciones provinciales, a celebrar durante el presente año.....	780.834		
	803	Para costear los servicios dedicados a la investigación cultural, ya coordinando las instituciones existentes, ya mediante la creación de otras idóneas.....	1.500.000		
	804	Para subvenir a entidades culturales y servicios de cultura general.....	1.000.000		
	805	Junta de Museos.....	100.000		
	806	Para coadyuvar al sostenimiento de los Museos locales de la provincia.....	200.000		
		Suma y sigue.....	6.580.834		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	6.580.834		
	807	Real Academia de Ciencias y Artes.....	12.000		
	808	Real Academia de Buenas Letras.....	6.000		
	809	Real Academia de Bellas Artes.....	12.000		
	810	Real Academia de Farmacia.....	12.000		
	811	Real Academia de Medicina.....	50.000		
	812	Real Academia de Ciencias Económico-financieras.	12.000		
	813	Ateneo Barcelonés.....	12.000		
	814	Instituto Químico de Sarriá.....	50.000		
	815	Observatorio Fabra.....	25.000		
	816	Escuela de Ingeniería Técnica-minera, de Manresa.	12.000		
	817	Escuela Social de Barcelona.....	18.000		
	818	Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.....	6.000		
	819	Biblioteca Museo Balaguer.....	5.000		
	820	Talleres de Nazareth.....	12.000		
	821	Empresa del Gran Teatro del Liceo.....	100.000		
	822	Para subvencionar a Círculos regionales.....	50.000		
	823	Subvención al Centro de Funcionarios de la Diputación.....	24.000	6.998.834	6.998.834
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			6.998.834
		Grupo 3.°			
		ENTIDADES DEPORTIVAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Entidades deportivas:*			
	824	Para contribuir a la organización de actos deportivos y manifestaciones encaminadas a conseguir el fomento del deporte.....	1.500.000		
	825	Para obras de construcción de instalaciones deportivas.....	12.500.000		
	826	Para subvencionar la adquisición de material deportivo.....	900.000		
	827	Para pago de becas, entrenadores y monitores...	1.000.000		
	828	Para los gastos de montaje y desarrollo de una Cátedra ambulante deportiva; adquisición de material móvil y fijo necesario, y pago al personal encargado de la misma.....	100.000		
	829	Ayuda económica para pagar los gastos de funcionamiento del Estadio de Natación San Jorge	2.000.000		
	830	Para atender al pago del primer plazo del importe a que asciende el Plan provincial de 25 pistas polideportivas.....	6.000.000	24.000.000	24.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			24.000.000
		Grupo 4.°			
		ENTIDADES TURÍSTICAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Entidades turísticas:*			
	831	Para toda clase de gastos encaminados a la difusión de actividades turísticas; estudios, pro-			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		yectos, publicaciones y, en general, toda clase de servicios para el fomento del turismo.....	250.000	250.000	250.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			250.000
		Grupo 5.°			
		BECAS Y AUXILIOS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Becas y auxilios:*			
	832	Para el pago del premio Claudio Oliveras Massó.	6.000		
	833	Para el pago de becas, auxilios económicos, bolsas de viaje, pensiones para estudios, encargos técnicos, obras e investigaciones de toda índole.	1.500.000		
	834	Para el pago de tres becas para cursar estudios reglamentarios durante el curso 1967-1968 en la Escuela de Ciudadanía Cristiana, en Madrid..	105.000		
	835	Para el pago de la aportación de esta Diputación a fin de complementar las veintitrés becas anuales para estudios en Instituciones barcelonesas, que conceda la Fundación de Instrucción Antúnez.....	93.000		
	836	Para auxilio económico a artistas imposibilitados.	150.000		
	837	Para donativos y premios a disposición de la Presidencia.....	50.000	1.904.000	1.904.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.°.....			1.904.000
		Grupo 6.°			
		HERMANDADES E INSTITUCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas:*			
	838	Fomento de ferias y mercados.....	500.000		
	839	Asesoramiento técnico en almazaras y molinos aceiteros.....	10.000		
	840	Asesoramiento técnico en las bodegas Cooperativas y particulares.....	15.000		
	841	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole agrícola.	75.000		
	842	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole ganadera.....	25.000		
	843	Campaña de difusión de las razas mejoradas de ganado porcino, ovino y cunícola.....	80.000		
	844	Campaña de mejora de la ganadería.....	400.000		
	845	Para la celebración, en la Granja de Caldas, de conferencias y cursillos para agricultores.....	37.500		
	846	Patronato Provincial de la Fiesta del Árbol.....	100.000	1.242.500	1.242.500
		TOTAL DEL GRUPO 6.°.....			1.242.500

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VI			
		EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
		ARTÍCULO I			
		Inversiones no productoras de ingresos			
		Grupo 1.º			
		ADQUISICIONES			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 2.º			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Habilitación de dependencias:*			
	847	Habilitación y decoración de las dependencias del Palacio provincial y Residencia en las «Casas de los Canónigos», incluidos los locales de la Escuela Profesional para la Mujer.....	1.000.000		
	848	Para obras de habilitación de dependencias en los restantes edificios provinciales.....	2.200.000		
	849	Para obras de primer establecimiento en los Hogares «Ana G. de Mundet».....	3.600.000	6.800.000	6.800.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			6.800.000
		Grupo 3.º			
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE			
		Subgrupo único			
1		*Adquisición para Bibliotecas:* Compra, suscripción y encuadernación de libros y revistas nacionales y extranjeras para las siguientes instituciones provinciales:			
	850	Escuela de Trabajo.....	30.000		
		Suma y sigue.....	30.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	30.000		
	851	Escuela Profesional para la Mujer.....	12.000		
	852	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	30.000		
	853	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	100.000		
	854	Instituto del Teatro.....	20.000		
	855	Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
	856	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	44.000		
	857	Instituto de Investigaciones Médicas.....	15.000		
	858	Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia....	35.000		
	859	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	200.000		
	860	Instituto Geológico.....	40.000		
	861	Instituto de Ciencias Sociales.....	50.000		
	862	Instituto de Cultura Románica.....	10.000		
	863	Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	70.000		
	864	Museo Marítimo.....	25.000		
	865	Museo Romántico.....	30.000		
	866	Museo del Arte Escénico.....	10.000		
	867	Biblioteca Central y Sección de Física Nuclear de dicha institución.....	1.200.000		
	868	Bibliotecas Populares y especializadas, en su funcionamiento.....	800.000		
	869	Bibliotecas Populares, en vías de creación.....	500.000		
	870	Servicio de Ganadería.....	10.000		
	871	Servicios Técnicos de Agricultura.....	50.000		
	872	Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy.....	12.000		
		Discos y cintas sonoras para Fonoteca:			
	873	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	15.000		
	874	Bibliotecas Central y Populares.....	50.000	3.378.000	
2		*Adquisición de objetos para Museos:*			
	875	Museo Arqueológico.....	200.000		
	876	Museo Marítimo.....	100.000		
	877	Museo del Arte Escénico.....	40.000		
	878	Museo Romántico Provincial.....	200.000		
	879	Otras adquisiciones de interés para ampliar las colecciones museísticas provinciales.....	150.000	690.000	
3		*Otras adquisiciones de material inventariable:*			
	880	Adquisición de vehículos automóviles para los servicios provinciales.....	300.000		
		Adquisición de mobiliario, útiles, aparatos y material técnico para:			
	881	Servicios Centrales.....	400.000		
	882	Residencia en las «Casas de los Canónigos».....	150.000		
	883	Talleres provinciales y Parque Móvil.....	100.000		
	884	Casa Provincial de Maternidad.....	700.000		
	885	Casa Provincial de Caridad, incluidos talleres de enseñanza profesional.....	500.000		
	886	Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet..	300.000		
	887	Escuela de Trabajo, incluido el servicio de ediciones.....	350.000		
	888	Escuela Profesional para la Mujer.....	100.000		
	889	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	350.000		
		Sumas y sigue.....	3.250.000	4.068.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	3.250.000	4.068.000	
	890	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	50.000		
	891	Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
	892	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	220.000		
	893	Instituto y Museo del Teatro.....	30.000		
	894	Instituto de Investigaciones Médicas.....	30.000		
	895	Instituto Geológico.....	50.000		
	896	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	25.000		
	897	Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia....	80.000		
	898	Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	100.000		
	899	Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	700.000		
	900	Museo Marítimo.....	15.000		
	901	Museo Romántico.....	70.000		
	902	Biblioteca Central.....	100.000		
	903	Bibliotecas Populares.....	100.000		
	904	Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	300.000		
	905	Servicio Forestal.....	10.000		
	906	Servicios Técnicos de Agricultura.....	60.000		
	907	Servicio de Ganadería.....	25.000		
	908	Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy.....	20.000		
	909	Pensionado de Caldas de Montbuy.....	50.000		
	910	Granja Experimental de Caldas, incluida la compra de ganado.....	300.000	5.605.000	9.673.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			9.673.000
		Grupo 4.°			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VÍAS PROVINCIALES			
		Subgrupo único			
1		*Material:*			
	911	Para compra de material técnico.....	150.000	150.000	
2		*Obras de nueva construcción de vías ordinarias provinciales:*			
	912	Gastos de estudio y redacción de proyectos; confrontación e informe; construcción, recepción y liquidación de obras de nueva construcción, incluidas en los planes provinciales.....	1.000.000	1.000.000	
3		*Obras de mejora y establecimiento de firmes especiales en las vías provinciales:*			
	913	Gastos de toda clase motivados por la mejora de los afirmados y establecimiento de firmes especiales.....	10.000.000		
	914	Gastos de toda clase motivados por la realización de mejoras, supresión de badenes y de pasos a nivel de las vías provinciales con ferrocarriles; ensanche, rectificación y mejora de establecimiento de las propias y construcción de accesorios; enlace de carreteras y caminos construidos; supresión de travesías por las poblaciones y demás obras de mejora de aquéllas.	22.000.000		
		Sumas y sigue.....	32.000.000	1.150.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	32.000.000	1.150.000	
	915	Gastos de toda clase motivados por la construcción o habilitación de casillas para peones; talleres, depósitos, almacenes, y por la adquisición o arriendo de canteras y parcelas para depósitos de materiales.....	50.000		
	916	Gastos de toda clase motivados por la adquisición de viveros y terrenos aptos para su establecimiento; preparación de los mismos; adquisición y plantación de árboles en las vías provinciales, y su reproducción en los viveros.....	50.000		
	917	Gastos de toda clase motivados por la adquisición y mejora extraordinaria ejecutada fuera del taller de Obras Públicas provinciales de la Diputación, de maquinaria con sus accesorios.	200.000		
	918	Gastos de toda clase motivados por la mejora de maquinaria de Obras Públicas y accesorios, en los talleres provinciales.....	250.000	32.550.000	
4		*Otras obras:*			
	919	Para toda clase de gastos en las vías provinciales motivados por trabajos de reconstrucción, ocasionados por accidentes, inundaciones, movimientos del terreno y otros.....	12.000.000	12.000.000	
5		*Gastos varios:*			
	920	Para indemnizar a los propietarios de terrenos que resulten notoriamente perjudicados por las obras de ensanche y rectificación de vías provinciales, que realice esta Diputación.....	250.000		
	921	Para toda clase de gastos motivados por servicios de obras públicas de la competencia de las Diputaciones provinciales, que no se hallen incluidos en los conceptos precedentes.....	100.000	350.000	46.050.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			46.050.000
		ARTÍCULO II			
		Inversiones productoras de ingresos			
		Grupo único			
		EDICIONES			
Ú.		*Ediciones de publicaciones lucrativas:*			
	922	Para la publicación de los Anales de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	95.000		
	923	Para las publicaciones del Instituto del Teatro...	35.000		
	924	Para la publicación de la revista *Biblioteconomía* de la Escuela de Bibliotecarias.....	55.000		
	925	Para las publicaciones del Instituto Geológico....	70.000		
	926	Para las publicaciones del Instituto de Prehistoria y Arqueología, incluida la de la revista de Ampurias.....	345.000		
		Suma y sigue.....	600.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	600.000		
	927	Para las publicaciones del Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia.....	20.000		
	928	Para las publicaciones del Instituto Internacional de Cultura Románica.....	225.000		
	929	Para la edición de la revista del Instituto de Ciencias Sociales y otras publicaciones.....	295.000		
	930	Ediciones del Museo Romántico Provincial.....	50.000		
	931	Para gastos de impresión del *Anuario* de la Biblioteca Central y otras publicaciones.....	245.000		
	932	Para las publicaciones de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	35.000		
	933	Para las publicaciones del Servicio de Ganadería.	20.000		
	934	Para otras publicaciones.....	485.000	1.975.000	1.975.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			1.975.000
		ARTÍCULO III			
		Amortiación de Deuda emitida			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO IV			
		Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO V			
		Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito			
		Grupo único			
1		*Banco de Crédito Local de España:*			
	935	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para conversión y unificación de la Deuda provincial.....	1.352.366		
	936	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79,41 por 100, coeficiente correspondiente a esta Corporación del total importe de la Deuda.....	880.691		
	937	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la liquidación de deudas.....	318.287		
		Suma y sigue.....	2.551.344		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	2.551.344		
	938	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....	81.090		
	939	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización de la Deuda consolidada de 841.583,22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de compra y el de venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....	18.030		
	940	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de Nueva Construcción y Reparación extraordinaria de Vías provinciales.....	152.613		
	941	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la Terminación y Construcción de Caminos vecinales.....	2.089.732		
	942	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertada con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.281.955		
	943	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 200.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.883.386		
	944	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 91.250.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	1.315.545	11.373.695	
2		*Otras entidades de crédito:*			
	945	Para atender al pago, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por amortización del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer, con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma, don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial, en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma, en 6 de			
		Suma y sigue.....		11.373.695	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		11.373.695	
		noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.....	26.361		
	946	Para atender al pago de la cuota anual de amortización de las cantidades percibidas por esta Corporación, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.....	502.386	528.747	11.902.442
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			11.902.442

ARTÍCULO VI

Deudas concedidas a terceros

(No se consigna crédito.)

ARTÍCULO VII

Adquisición de Valores y participación en Capital de Empresas

(No se consigna crédito.)

ARTÍCULO VIII

Aportación a Presupuestos de Capital

(No se consigna crédito.)

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VII			
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		Grupo único			
Ú.		*Reintegrables:*			
	947	Para atender al pago de los anticipos reintegrables que se concedan a funcionarios y empleados provinciales.....	1.500.000		
	948	Por ingresos indebidos.....	200.000		
	949	Para atender al pago, al Banco de Crédito Local de España, de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representan los coeficientes correspondientes a las restantes Diputaciones catalanas, que esta Diputación satisfará al expresado Banco por cuenta de las mismas, hasta tanto que éstas no hayan formalizado las respectivas operaciones particulares de crédito.....	632.860		
	950	Para atender al pago de las certificaciones de obra que, en relación a las de mejora de las vías provinciales que se realizan con aportación inmediata de los Ayuntamientos de esta provincia, deben ser satisfechas por esta Diputación, a medida de los ingresos, conforme a los términos del respectivo convenio de aportación y los pliegos de condiciones de las contratas.....	2.000.000	4.332.860	4.332.860
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			4.332.860
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		Grupo único			
Ú.		*Indeterminados:*			
	951	Para pagar a don José M.ª Gavaldá Cabré la pensión vitalicia concedida por esta Corporación			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		en 22 de febrero de 1955, por la cesión al Museo Marítimo de un fondo bibliográfico...	6.000		
	952	Para pagar a doña María Dolores Anglada Sarriera la pensión vitalicia concedida por esta Corporación, conforme al convenio de 24 de marzo de 1961, formalizado para efectividad del acuerdo de 29 de noviembre anterior, por la cesión al Museo Romántico de su colección de muñecas de época.....	72.000		
	953	Para pagar a doña Ramona Llobet Sabriá, viuda de don Carlos María Baró, la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 22 de marzo de 1967, por la cesión al Museo Romántico de una colección de abanicos.....	120.000		
	954	Para pagar a doña Mercedes Clapés Busquets, viuda de don Enrique Cubas Oliver, la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 31 de enero de 1967, por cesión de su biblioteca particular.....	36.000		
	955	Para pagar a doña Hortensia Freixenet Ginera, la pensión vitalicia concedida por acuerdo del Pleno de la Corporación en 31 de marzo de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto por don Juan Soler Vilardebó en el testamento por el que instituyó a la Casa Provincial de Caridad, como heredera universal de sus bienes y rentas.	12.000		
	956	Previsión para hacer pago al Instituto de Estudios de Administración local, de las cuotas aportadas por los Ayuntamientos de la provincia, para gastos de sostenimiento del mismo.....	1.500.000		
	957	Para pago de otras deudas contraídas que pueda reconocer esta Diputación.....	188.000		
	958	Para enjugar el déficit, derivado de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1966.	18.436.746		
	959	Para contribuir a remediar daños causados por las calamidades públicas.....	150.000		
	960	Para atender a los mayores gastos, que resultan del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración local...	79.513.415	100.034.161	100.034.161
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			100.034.161
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		Grupo único			
Ú.		*Imprevistos:*			
	961	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	600.000	600.000	600.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			600.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		ARTÍCULO I			
		Obligaciones procedentes del ejercicio último			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO II			
		Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
		(No se consigna crédito.)			

ESTADO DE INGRESOS

Presupuesto Ordinario

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		Pesetas
I.	Impuestos directos	326.178.864
II.	Impuestos indirectos	92.000.000
III.	Tasas y otros ingresos	88.304.676
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	668.283.759
V.	Ingresos patrimoniales	12.136.687
VI.	Extraordinarios y de capital	100.000
VII.	Eventuales e imprevistos	39.559.214
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE INGRESOS	1.226.563.200

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	IMPUESTOS DIRECTOS			
	ARTÍCULO I			
	Sobre el producto y la renta			
Ú.	Recargos.....	326.178.864	326.178.864	
	ARTÍCULO II			
	Sobre el capital			
	(No se consigna ingreso.)			326.178.864
	CAPÍTULO II			
	IMPUESTOS INDIRECTOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Impuestos indirectos			
1	Arbitrio sobre rodaje y arrastre.....	2.000.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	90.000.000	92.000.000	92.000.000
	CAPÍTULO III			
	TASAS Y OTROS INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Tasas por prestación de servicios			
1	Tasas de Administración.....	750.000		
2	Laboratorios de Investigación.....	1.400.000		
	Sumas y sigue.....	2.150.000		418.178.864

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	2.150.000		418.178.864
3	Establecimientos de Sanidad e Higiene....	22.000.000		
4	Casa Provincial de Caridad.....	14.000.000		
5	Establecimientos docentes.....	6.030.000		
6	Residencias y Pensionados.....	8.050.000		
7	Museos.....	1.220.000		
8	Servicio Provincial de Extinción de Incendios.	1.500.000		
9	Planificación y ordenación Municipal y Comarcal.....	5.581.364		
10	Servicio de Cooperación a la Lucha Antirrábica.....	200.000		
11	Otros ingresos.....	65.000	60.796.364	
	ARTÍCULO II			
	Tasas por aprovechamientos especiales			
Ú.	Tasas por aprovechamientos especiales.....	5.000.000	5.000.000	
	ARTÍCULO III			
	Contribuciones especiales			
Ú.	Contribuciones especiales.....	22.508.312	22.508.312	
	ARTÍCULO IV			
	Arbitrios con fines no fiscales			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO V			
	Ingresos por concesiones administrativas			
	(No se consigna ingreso.)			88.304.676
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
1	Subvenciones.....	8.742.930		
2	Participaciones.....	750.000		
3	Arbitrio sustitutivo del que gravaba la riqueza provincial.....	649.690.876	659.183.806	
	Sumas y sigue.....		659.183.806	506.483.540

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		659.183.806	506.483.540
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
1	Subvenciones.....	2.000.850		
2	Participaciones.....	—	2.000.850	
	ARTÍCULO III			
	De otros Organismos públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	De servicios de economía autónoma			
1	Explotaciones.....	300.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	2.500.000		
3	Servicios de Recaudación.....	900.000		
4	Casa Provincial de Caridad.....	3.297.103	6.997.103	
	ARTÍCULO V			
	De particulares			
1	Legados y mandas.....	1.000		
2	Donativos.....	101.000	102.000	668.283.759
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
1	Cuentas bancarias.....	5.000.000		
2	Títulos.....	665.687	5.665.687	
	ARTÍCULO II			
	Participación en beneficios de Empresas			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		5.665.687	1.174.767.299

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		5.665.687	1.174.767.299
	ARTÍCULO III			
	Rentas de inmuebles			
1	Patrimonio Provincial.....	106.000		
2	Casa Provincial de Caridad.....	760.000		
3	Viviendas protegidas.....	105.000		
4	Casa Bloque.....	350.000	1.321.000	
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
Ú.	Otros ingresos patrimoniales.....	5.150.000	5.150.000	12.136.687
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Enajenación de bienes no productores de ingresos			
Ú.	Desperdicios y materiales varios.....	100.000	100.000	
	ARTÍCULO II			
	Enajenación de bienes productores de ingresos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Venta de valores y participaciones en capital de Empresas			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Emisión de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		100.000	1.186.903.986

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		100.000	1.186.903.986
	ARTÍCULO V			
	Anticipos y préstamos de entes públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VI			
	Anticipos y préstamos de Entidades de crédito			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros Presupuestos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VIII			
	Reembolso de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			100.000
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
1	De Corporaciones locales.....	4.732.861		
2	Devoluciones de anticipos.....	1.500.000		
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	320.000		
4	Tesorería.....	—	6.552.861	
	ARTÍCULO II			
	Multas			
Ú.	Multas.....	75.000	75.000	
	Sumas y sigue.....		6.627.861	1.187.003.986

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		6.627.861	1.187.003.986
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
Ú.	Eventuales.....	32.931.353	32.931.353	
	ARTÍCULO IV			
	Imprevistos			
	(No se consigna ingreso.)			39.559.214
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULO I			
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Derechos procedentes del ejercicio último			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS....			1.226.563.200

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS POR CONCEPTOS	INGRESOS POR GRUPOS	INGRESOS POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	IMPUESTOS DIRECTOS			
	ARTÍCULO I			
	Sobre el producto y la renta			
	Grupo único			
	RECARGOS			
1	Recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial.....	269.678.864		
2	Recargo del 4,60 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	35.500.000		
3	Recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952...	21.000.000	326.178.864	326.178.864
	ARTÍCULO II			
	Sobre el capital			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO I.....			326.178.864

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO II			
	IMPUESTOS INDIRECTOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Impuestos indirectos			
	Grupo 1.º			
	ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE			
4	Producto que se espera obtener del Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos no sujetos al pago de la Patente nacional, según lo determinado en la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.	2.000.000	2.000.000	
	Grupo 2.º			
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
5	Por lo que se calcula corresponderá a esta Diputación de la recaudación total en la provincia, de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, en concepto de participación destinada a fines de la Beneficencia provincial (art. 1.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 1.º de febrero de 1957).	90.000.000	90.000.000	92.000.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO II.....			92.000.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO III			
	TASAS Y OTROS INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Tasas por prestación de servicios			
	Grupo 1.º			
	TASAS DE ADMINISTRACIÓN			
6	Por el cálculo de recaudación probable en concepto de expedición del «Sello Provincial» que se cifrará en los documentos que se presenten o se expidan por las oficinas provinciales, en la forma y cuantía que determine la Ordenanza respectiva.....	750.000	750.000	
	Grupo 2.º			
	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN			
7	Importe que se calcula obtener por los derechos de análisis, dictámenes y servicios que presta el Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	1.250.000		
8	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos del Laboratorio de Análisis de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	150.000	1.400.000	
	Grupo 3.º			
	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD E HIGIENE			
9	Por lo que se calcula ingresar por la prestación de servicios de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet y otros establecimientos.....	9.000.000		
10	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos de la Casa Provincial de Maternidad.....	13.000.000	22.000.000	
	Suma y sigue.....		24.150.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....		24.150.000	
	Grupo 4.º			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
11	Por lo que se calcula obtener de los servicios que se presten en la Casa Provincial de Caridad.....	14.000.000	14.000.000	
	Grupo 5.º			
	ESTABLECIMIENTOS DOCENTES			
	Derechos de matrícula y examen en las Escuelas Provinciales, a saber:			
12	Escuela de Trabajo.....	1.000.000		
13	Instituto Sicotécnico.....	2.000.000		
14	Escuela Profesional para la Mujer.....	2.000.000		
15	Instituto del Teatro.....	100.000		
16	Escuela de Bibliotecarias.....	60.000		
17	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola.....	250.000		
18	Escuela de Capataces Agrícolas.....	50.000		
19	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	400.000		
20	Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico.....	20.000		
21	Instituto Laboral «Batlló».....	150.000	6.030.000	
	Grupo 6.º			
	RESIDENCIA Y PENSIONADOS			
22	Residencia de Estudiantes de la Universidad Industrial, producto probable de los servicios de la misma.....	7.500.000		
23	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de comedor.....	400.000		
24	Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios del pensionado y comedor.....	150.000	8.050.000	
	Grupo 7.º			
	MUSEOS			
25	Museo Marítimo.....	800.000		
26	Museos «Maricel» y «Cau Ferrat».....	270.000		
27	Museo Romántico Provincial.....	110.000		
28	Museo del Arte Escénico.....	10.000		
29	Museo Arqueológico.....	30.000	1.220.000	
	Suma y sigue.....		53.450.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....		53.450.000	
	Grupo 8.º			
	SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
30	Importe que se calcula percibir por la prestación o requerimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	1.500.000	1.500.000	
	Grupo 9.º			
	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN MUNICIPAL Y COMARCAL			
31	Cantidad a percibir de los Ayuntamientos de la provincia, no incluidos en la comarca de Barcelona, como contraprestación a la labor de Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal...	5.581.364	5.581.364	
	Grupo 10.º			
	SERVICIO DE COOPERACIÓN A LA LUCHA ANTIRRÁBICA			
32	Cantidad que se calcula recaudar de los Ayuntamientos de la provincia, por la prestación del servicio de recogida de perros y gatos.....	200.000	200.000	
	Grupo 11.º			
	OTROS INGRESOS			
33	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar, por venta de material escolar.	65.000	65.000	60.796.364
	ARTÍCULO II			
	Tasas por aprovechamientos especiales			
	Grupo único			
	TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			
34	Producto probable de los derechos y cánones por establecimientos de servicios en vías provinciales y licencia de obras en terrenos lindantes con las mismas, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza respectiva.....	5.000.000	5.000.000	5.000.000
	Suma y sigue.....			65.796.364

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			65.796.364
	ARTÍCULO III			
	Contribuciones especiales			
	Grupo único			
35	Por las que puedan imponerse por obras y servicios de carácter provincial y de interés público, por los beneficios que reporten a Corporaciones y particulares.....	500.000		
36	Ayuntamientos de la provincia, contribución a los gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	20.008.312		
37	Compañías de Seguros que operan en la provincia, contribución ordinaria a los gastos de sostenimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	2.000.000	22.508.312	22.508.312
	ARTÍCULO IV			
	Arbitrios con fines no fiscales			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO V			
	Ingresos por concesiones administrativas			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO III.....			88.304.676

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
	Grupo 1.°			
	SUBVENCIONES			
38	Por la conservación de caminos vecinales.....	8.400.000		
39	Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que producía la rifa que celebraba la Casa Provincial de Caridad desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881.....	342.930	8.742.930	
	Grupo 2.°			
	PARTICIPACIONES			
40	Por lo que se calcula ingresará por el 5 por 100 de la recaudación efectuada en concepto de cuota del Tesoro sobre la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.° de la Ley de 26 de septiembre de 1941, sobre ordenación de la Contribución Territorial.....	750.000	750.000	
	Grupo 3.°			
	ARBITRIO SUSTITUTIVO DEL QUE GRAVABA LA RIQUEZA PROVINCIAL			
41	Participación mínima legal a cuenta de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.....	518.804.596		
	Sumas y sigue.....	518.804.596	9.492.930	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	518.804.596	9.492.930	
42	Cantidad que se calcula percibir del «Fondo interprovincial de compensación», en virtud de la distribución que se efectúe del excedente resultante de la recaudación obtenida por el Estado, por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas una vez satisfechas las participaciones mínimas legales aprobadas.....	130.886.280	649.690.876	659.183.806
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
	Grupo 1.°			
	SUBVENCIONES			
43	De Ayuntamientos de la provincia, con destino a contribuir al coste de obras en vías provinciales.....	2.000.000		
44	Del Ayuntamiento de Sallent, para sotenimiento de la Biblioteca Popular.....	500		
45	Del Ayuntamiento de Canet de Mar, por igual concepto.....	250		
46	Del Ayuntamiento de Pineda, por el mismo concepto.	100	2.000.850	
	Grupo 2.°			
	PARTICIPACIONES			
	(No se consigna ingreso.)			2.000.850
	ARTÍCULO III			
	De otros Organismos públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	De servicios de economía autónoma			
	Grupo 1.°			
	EXPLOTACIONES			
47	Producto del taller de encuadernación de la Biblioteca Central.....	300.000	300.000	
	Sumas y sigue.....		300.000	661.184.656

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		300.000	661.184.656
	Grupo 2.°			
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
48	Rendimiento líquido en el corriente ejercicio, de los servicios de administración de la Delegación de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que esta Diputación tiene encomendada.....	2.500.000	2.500.000	
	Grupo 3.°			
	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN			
49	Por lo que se calcula rendirá a esta Corporación la recaudación, por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial, rústica y urbana.....	900.000	900.000	
	Grupo 4.°			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
50	Probable rendimiento, durante el ejercicio, de la explotación de los Servicios Industriales de la Casa Provincial de Caridad en los talleres de sastrería, tejidos y géneros de punto.....	797.103		
51	Cantidad que se calcula obtener como rendimiento del taller de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad que, conforme a las bases de creación de aquélla, debe contribuir a nutrir los ingresos propios de aquel Establecimiento benéfico, para atenciones de este carácter.....	2.500.000	3.297.103	6.997.103
	ARTÍCULO V			
	De particulares			
	Grupo 1.°			
	LEGADOS Y MANDAS			
52	Cantidad que se calcula obtener por los legados y mandas que, durante el corriente ejercicio, se otorguen a favor de esta Corporación.....	1.000	1.000	
	Grupo 2.°			
	DONATIVOS			
53	Ingreso probable por los donativos de las familias de dementes asilados por cuenta de la Diputación Provincial.....	100.000		
54	Importe que se calcula se obtendrá del Sello Pro-Beneficencia Provincial, creado con carácter voluntario.....	1.000	101.000	102.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....			668.283.759

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
	Grupo 1.°			
	CUENTAS BANCARIAS			
55	Ingreso probable por intereses de los saldos a favor de esta Corporación en las cuentas bancarias de la misma.....	5.000.000	5.000.000	
	Grupo 2.°			
	TÍTULOS			
	Por los intereses correspondientes a los vencimientos del ejercicio de los valores pertenecientes a esta Diputación Provincial, a saber:			
56	De una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, n.° 1350, procedente del 80 por 100 de Propios, de valor nominal 439.900 y Resguardo en efectivo de 67,23 ptas. (Depósito n.° 356).....	14.079		
57	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.° 357, de 10.000 ptas. nominales; N.° 420, de 2.000 ptas. nominales; N.s 422 y 423, de 22.000 ptas. nominales; N.s 429 y 456, de 8.500 ptas. nominales, y N.° 1409, de 3.500 ptas. nominales.....	2.220		
58	De 6.818.000 ptas. nominales provinentes de la disuelta Caja de Pensiones de los Funcionarios de esta Corporación. (Depósito n.° 1118).....	291.458		
	Por los intereses de los valores del Patrimonio de pertenencia de la Casa Provincial de Maternidad, a saber:			
59	De una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedente de Beneficencia n.° 343, de valor nominal 31.400 ptas. y Resguardo en efectivo de 14,26 ptas. (Depósito n.° 352).....	1.006		
	Sumas y sigue.....	308.763	5.000.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	308.763	5.000.000	
60	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.° 309, de 30.000 ptas. nominales; N.° 312, de 159.500 ptas. nominales; N.° 350, de 3.000 ptas. nominales; N.° 354, de 3.900 ptas. nominales; N.° 417, de 14.000 ptas. nominales; N.s 455 y 506, de 153.000 ptas. nominales; N.° 548, de 8.500 ptas. nominales; N.° 667, de 9.000 ptas. nominales; N.° 669, de 8.000 ptas. nominales; N.° 692, de 134.000 ptas. nominales; N.° 955, de 26.000 ptas. nominales; N.° 956, de 19.000 ptas. nominales; N.° 957, de 8.000 ptas. nominales; N.° 958, de 12.000 ptas. nominales; N.° 959, de 50.000 ptas. nominales; N.° 1381, de 19.000 ptas. nominales, y N.° 1382, de 20.000 ptas. nominales.....	24.439		
	Por los intereses líquidos de los valores del Patrimonio de la Casa Provincial de Caridad, a saber:			
61	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.° 569, de 1.547.200 ptas. nominales; N.° 787, de 628.500 ptas. nominales, y N.° 1379, de 51.000 ptas. nominales.....	79.645		
62	Por los intereses líquidos de los valores propiedad de la Casa Provincial de Caridad depositados en establecimientos bancarios en virtud de disposiciones testamentarias.....	47.000		
	Intereses líquidos de los valores que integran la fianza constituida por esta Corporación en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión como Delegado Provincial del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas:			
63	De 701.000 ptas. nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, y 5.820.000 ptas. nominales de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100...	205.840	665.687	5.665.687
	ARTÍCULO II			
	Participación en beneficios de Empresas			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Rentas de inmuebles			
	Grupo 1.°			
	PATRIMONIO PROVINCIAL			
64	Producto de los rendimientos de las fincas del Patrimonio de la Casa Provincial de Maternidad.....	35.000		
	Sumas y sigue.....	35.000		5.665.687

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	35.000		5.665.687
65	Producto a obtener de la finca propiedad de la Diputación, sita en la calle de Villarroel, n.s 8 y 10.	63.500		
66	Producto del arriendo de las restantes fincas propiedad de la Diputación.....	7.500	106.000	
	Grupo 2.º			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
67	Producto probable del arriendo de las fincas del Patrimonio de la Casa Provincial de Caridad..	700.000		
68	De la explotación de las fincas rústicas de la Casa Provincial de Caridad.....	60.000	760.000	
	Grupo 3.º			
	VIVIENDAS PROTEGIDAS			
69	Producto de los arrendamientos de las viviendas protegidas por esta Diputación Provincial en Manlleu.	75.000		
70	Producto de los arriendos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Torelló.....	30.000	105.000	
	Grupo 4.º			
	CASA BLOQUE			
71	Producto de los alquileres de la «Casa Bloque» de San Andrés.....	350.000	350.000	1.321.000
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
	Grupo único			
	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			
72	De la Granja Experimental de Caldas de Montbuy.	800.000		
73	De la venta de ganado de la misma.....	600.000		
74	Producto a obtener de las paradas de sementales de Montmajor y Alpens.....	10.000		
75	De la finca «Torre Ribera», de Santa Coloma de Gramanet, destinada a Clínica Mental.....	10.000		
76	Producto a obtener de los campos experimentales de los Servicios de Agricultura.....	100.000		
77	Del Servicio de Obras Públicas Provinciales.....	3.100.000		
78	De la venta de publicaciones editadas por el Instituto Internacional de Cultura Románica.....	30.000		
79	Producto a obtener de otras ventas que realicen los servicios culturales de esta Corporación.....	500.000	5.150.000	5.150.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....			12.136.687

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Enajenación de bienes no productores de ingresos			
	Grupo único			
	DESPERDICIOS Y MATERIALES VARIOS			
80	Producto probable a obtener por la enajenación de desperdicios y materiales inservibles de las oficinas y dependencias.....	100.000	100.000	100.000
	ARTÍCULO II			
	Enajenación de bienes productores de ingresos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Venta de valores y participaciones en capital de Empresas			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Emisión de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	Suma y sigue.....			100.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			100.000
	ARTÍCULO V			
	Anticipos y préstamos de entes públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VI			
	Anticipos y préstamos de Entidades de crédito			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros Presupuestos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VIII			
	Reembolso de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			100.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	Grupo 1.°			
	DE CORPORACIONES LOCALES			
81	Ingreso probable a realizar por los reintegros que efectúen otras Diputaciones por estancias de asilados de las respectivas provincias.....	2.500.000		
82	Importe del 79,41 por 100, correspondiente a esta Diputación, de los plazos satisfechos por los deudores de la Caja de Crédito Comunal, de las anualidades de los préstamos concertados con la misma.....	100.000		
83	Importe de los reintegros que han de efectuar las Diputaciones provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, por la parte correspondiente a cada una de ellas, del importe total de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para la conversión de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y que esta Diputación, en virtud de lo convenido con dicho Banco, ha de satisfacerle íntegramente mientras las citadas Diputaciones no contraten directamente sendos prestamos con la expresada finalidad: Diputación Provincial de Gerona..... 207.163 Diputación Provincial de Lérida..... 247.120 Diputación Provincial de Tarragona... 178.578	632.861		
84	Previsión para contabilizar las aportaciones que los Ayuntamientos de la provincia deben hacer en reintegro de sus respectivas cuotas para el sotenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.....	1.500.000	4.732.861	
	Suma y sigue.....		4.732.861	

CONCEPTOS	DESIGNACION	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....		4.732.861	
	Grupo 2.º			
	DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
85	Cálculo de ingreso a efectuar por funcionarios y empleados provinciales, por reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	1.500.000	1.500.000	
	Grupo 3.º			
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
86	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	20.000		
87	Cálculo de ingresos por reintegros varios...	300.000	320.000	
	Grupo 4.º			
	TESORERÍA			
88	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	6.552.861
	ARTÍCULO II			
	Multas			
	Grupo único			
	MULTAS			
89	Por lo que se calcula ingresará en concepto de multas que sean impuestas por defraudación de las exacciones provinciales y por infracción de las Ordenanzas y acuerdos.....	75.000	75.000	75.000
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
	Grupo único			
	EVENTUALES			
90	Producto probable del recargo sobre apremios.....	400.000		
91	Por lo que se calcula recaudar como producto de la percepción de tasas para derechos obvencionales.	32.000.000		
92	Cantidad a que se calcula ascenderán los ingresos eventuales que puedan obtenerse durante el ejercicio.....	531.353		
	Sumas y sigue.....	32.931.353		6.627.861

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	32.931.353		6.627.861
93	Retribuciones de Personal, Nómina única. — Previsión ampliable para contabilizar las formalizaciones que, de conformidad con la regla sexta de la orden de 12 de diciembre de 1963, deben efectuarse para pago de toda retribución a satisfacer al personal de esta Corporación.....	—	32.931.353	32.931.353
	ARTÍCULO IV			
	Imprevistos			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			39.559.214

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULO I			
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Derechos procedentes del ejercicio último			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
	(No se consigna ingreso.)			

BASES DE EJECUCIÓN

BASES DE EJECUCIÓN

DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1968

1.ª La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán también a los presupuestos especiales de la Diputación para el mismo período de tiempo y en lo que no estuviese regulado especialmente para aquéllos.

2.ª Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las aludidas cantidades representan mera previsión, no constituirán derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando venza la obligación o lo reclamen los Servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valuados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.ª La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materiales se adjudicarán mediante subasta o concurso en los casos y forma previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 268 y 270 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.ª Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales.

5.ª La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del tope legal de exención de tales formalidades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente sumario, con informes del Secretario, Interventor y funcionario técnico correspondiente, y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión interesada, en los demás casos.

6.ª Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito se observará el procedimiento que fijan los arts. 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la Intervención de Fondos provinciales, oídos los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, para su dictamen o propuesta.

Serán nulos los acuerdos y resoluciones que habiliten gastos sin crédito suficiente para satisfacerlos y los que crearen nuevos Servicios sin previa dotación o dieran mayor extensión a los establecidos con rebasamiento del crédito correspondiente.

7.ª La ordenación de los gastos por adquisición de víveres y artículos similares, destinados a los establecimientos provinciales, se efectuará a razón de la cuarta parte de la cantidad presupuestada para cada trimestre, salvo que hubiere economías en el anterior.

Excepcionalmente, cuando se estimara conveniente en previsión de alzas de precios, para obtener mayores ventajas por compras en mayor cantidad o por otras razones, la Presidencia, a propuesta de la Comisión correspondiente, y previo informe de la de Hacienda, Industria y Economía, procederá a autorizar gastos sin la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

8.ª Las partidas destinadas al sostenimiento de establecimientos provinciales no comprendidas en la Base anterior, serán invertidas por dozavas partes, salvo economías en los meses precedentes.

Los funcionarios encargados de la administración de los aludidos establecimientos procederán a presentar, en la primera decena de cada mes, relación única de facturas correspondientes a los gastos del anterior y acreditar que su importe no excede de la dozava parte de la consignación ni quedan otras pendientes de pago.

9.ª Las peticiones que se produzcan de obras, servicios o compras a realizar con motivo de necesidades de régimen interior del Palacio Provincial o de las Instituciones dependientes de la Diputación, serán sometidas a la Ponencia Técnica creada por Decreto de 28 de enero de 1956, la cual, atendiendo a su necesidad y urgencia, así como a las prevenciones económicas o técnicas, emitirá su informe encaminado a evitar dispendios excesivos.

Además, la propia Ponencia Técnica expresará su parecer en el examen de cuentas y facturas, antes de verificarse su pago, en relación al precio y calidad de las prestaciones.

10.ª Los aumentos previstos en las partidas destinadas a sostenimiento de los establecimientos asistenciales de la Diputación y pago de estancias de este carácter, están destinados a cubrir el incremento de gastos por estos conceptos, sin que, en ningún caso, puedan suponer autorización de aumento en el número de plazas o estancias.

11.ª Las consignaciones de las partidas destinadas a pago de estancias, pensiones o matrículas en establecimientos asistenciales o de enseñanza ajenos a la Corporación, que no supongan el cumplimiento de obligaciones impuestas legalmente, sólo podrán ser invertidas en el pago de aquellos gastos correspondientes a personas cuyos gastos se abonaron por la Diputación con anterioridad al ejercicio de 1962, procediéndose a su amortización a medida que se produzcan las vacantes.

12.ª No podrá autorizarse ningún gasto relacionado con la representación provincial ni de los que se denominan de Ceremonial sin que la atención o servicio, sea cual fuere la forma que haya de revestir, sea ordenado por la Presidencia o por el Diputado en quien delegue.

13.ª La Intervención Provincial no tramitará ninguna factura o documento que signifique una obligación de pago, de no constar acordado previamente el gasto por la Diputación o la Presidencia y figurar contraído en Cuenta su importe, requisito que el Interventor justificará mediante diligencia. A tal efecto, los Jefes y Directores de Instituciones, a través de la Comisión interesada, expresarán en las facturas sus reparos técnicos o conformidad de ejecución y suministro.

14.ª La autorización de los gastos que, según el número 2 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local, tengan el carácter de voluntarios, requerirá el informe previo de Intervención, no solamente respecto a la existencia de consignación presupuestaria, sino también acerca de las posibilidades económicas en orden a la contracción del gasto, a la vista de la cuantía y ritmo de los ingresos. En el caso de que la Intervención no estimara asegurada la existencia de disponibilidades que permitan la contracción del gasto se remitirá el expediente a informe de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, sin cuyo requisito no podrá autorizarse dicho gasto.

15.ª Los gastos de adquisición de material corriente de oficina, así como los de atención ordinaria de entretenimiento y conservación, deberán ser autorizados por la Presidencia de la Diputación, a tenor de lo dispuesto por el art. 707 de la Ley de Régimen Local.

Los pedidos que se formulen por los Directores de las Instituciones y por los Jefes de los Servicios para la distribución de material serán autorizados por el Secretario de la Corporación. Se exceptuarán de este requisito los que se formulen por el Interventor y por el Depositario para su Oficina respectiva.

16.ª Quedan exceptuados de las formalidades de la autorización previa de gastos, los pagos que deben efectuarse por cargas, pensiones, haberes, jornales, intereses y obligaciones impuestas por las leyes o derivados de cláusulas contractuales, de carácter concreto y determinado y para satisfacer los cuales figure la correspondiente consignación en Presupuesto.

Las cantidades consignadas para haberes del personal y derechos pasivos serán invertidas por dozavas partes, a excepción de las correspondientes a pagas extraordinarias, que lo serán cuando reglamentariamente deban abonarse.

La autorización de gastos para haberes de personal se entenderá establecida al quedar requisitadas las correspondientes nóminas, en la forma que determina el número 6 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

17.ª Las consignaciones del Presupuesto de gastos que tengan contrapartida de Ingresos, se considerarán ampliables en la cuantía necesaria para satisfacer obligaciones exigibles cuyo importe dependa de los productos obtenidos.

18.ª Las cantidades consignadas en Presupuesto para plazas a extinguir, sólo autorizan el gasto hasta su amortización, sin que pueda efectuarse con cargo a dichas consignaciones nombramiento alguno de carácter interino ni eventual; de producirse, tales nombramientos serán nulos, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles.

19.ª Los libramientos a justificar serán expedidos cuando así lo acuerde el Ordenador de pagos. Toda petición de libramiento de cantidades a justificar deberá formularse a través de la competente Oficina de Secretaría, y en términos concretos, indicando los elementos a utilizar, materiales a adquirir, su precio, cantidad, destino y demás circunstancias oportunas, en cuanto fuere posible.

20.ª Las cuentas de las cantidades libradas a justificar deberán ser rendidas por los perceptores en el plazo que señale el Ordenador de pagos, y que no podrá exceder de tres meses. Las cuentas deberán ser conformadas por el Presidente de la Comisión respectiva, previo visado del Jefe de la Sección.

21.ª Se requerirá el informe de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, así como el de la Comisión de Gobernación, para toda designación de personal eventual, temporero o interino, por contratación o denominación análoga, que deban percibir haberes con cargo a Fondos provinciales, la cual se acomodará a las formas y requisitos previstos.

Tales informes se requerirán inexcusablemente, con carácter previo, para todo nombramiento o designación que sea de la competencia de la Diputación Provincial, sus órganos o delegados, aun cuando deban efectuarse con sujeción a Reglamentos o Normas de carácter general o para Cuerpos o cargos que tengan regulación especial.

22.ª La concesión de gratificaciones ordinarias por trabajos de tarde se decretará por el Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio, conformada por Intervención y Secretaría y previo informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, Industria y Economía, sin que puedan rebasar las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, que no podrán ser incrementadas.

23.ª La autorización de gastos que supongan ampliación o mejora de servicios, o excedan de los de mero entretenimiento, deberá adecuarse a la percepción de los ingresos y a las disponibilidades de Tesorería.

24.ª La inversión de las consignaciones destinadas a publicaciones y ediciones requerirá previa autorización del gasto y del texto, tramitada por la Sección de Prensa, Información y Ediciones.

25.ª La autorización de gastos de primer establecimiento quedará condicionada a la correlativa percepción de ingresos en cuantía suficiente para asegurar las obligaciones de carácter permanente y los gastos de funcionamiento ordinarios. En cada caso será requisito inexcusable el informe previo de la Intervención de Fondos provinciales sobre los mencionados extremos.

26.ª La concesión de ayudas económicas con cargo al Plan de Cooperación a los Servicios Municipales deberá someterse a informe preceptivo de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía a los efectos de determinar la parte que haya de imputarse a fondo perdido, teniendo en cuenta las circuns-

tancias que concurran en los municipios, como son: capacidad económica y financiera del Ayuntamiento y riqueza industrial y agrícola del término municipal.

27.ª Durante la segunda quincena del mes de diciembre de cada año los Jefes de Servicio remitirán a la Intervención de Fondos una relación valorada de todos los muebles, enseres, maquinaria, instalaciones de toda clase y demás elementos inventariables que hayan adquirido durante el transcurso del año.

Asimismo deberán incluir en la mencionada relación todos aquellos bienes que hayan causado baja, indicando el motivo por el cual se produjo.

Una vez tomada razón por la Intervención, se remitirán dichas relaciones al Negociado de Patrimonio, a los efectos de la rectificación del Inventario.

28.ª Los pluses que autoriza la Dirección General de Administración Local por Resolución de 17 de julio de 1964 serán satisfechos en la conformidad que apruebe la Corporación, mediante los oportunos acuerdos de aplicación.

Conforme al apartado 6.° de dicha Resolución, queda determinado el límite máximo de percepciones en concepto de honorarios y derechos facultativos por funcionarios técnicos de esta Corporación, fijándose dicho tope en el 500 por 100 de sus emolumentos como funcionarios.

29.ª La participación de los Ayuntamientos de la provincia en el rendimiento de los ingresos sustitutivos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial se abonará por la Diputación Provincial por cuartas partes en el tercer mes de cada trimestre, con el carácter de entrega a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la signatura 3. 2. de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967 para la formación y tramitación de los presupuestos de las entidades locales.

Barcelona, 29 de enero de 1968. — *El Presidente acctal.*, Firmado: J. Ribas Seva. — *El Secretario*, L. SENTÍS. — *El Interventor*, J. PORTA PERALTA.

PRESUPUESTO ESPECIAL

DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1968

Aprobado inicialmente por la Diputación Provincial en sesión de 30 de enero de 1968, y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en 27 de marzo de 1968

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos.	72.308.009
Importa el estado de Ingresos	72.308.009
Nivelado	—

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos.	72.308.009
Importa el estado de Ingresos	72.308.009
Nivelado	—

ESTADO DE GASTOS

Presupuesto Reexpedición

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Pesetas
I.	Personal activo	39.168.009
II.	Material y diversos	25.070.000
III.	Clases pasivas	—
IV.	Deuda	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.650.000
VI.	Extraordinarios y de capital	300.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	120.000
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE GASTOS	72.308.009

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	PERSONAL ACTIVO			
	ARTÍCULO I			
	Sueldos y otras remuneraciones en mano			
1	Asignaciones según Ley 108/1963.....	4.237.121		
2	Asignaciones reguladas por otras disposiciones.....	24.139.379		
3	Pluses.....	1.927.014		
4	Fondo de incentivos.....	2.986.200		
5	Otros gastos.....	3.400	33.293.114	
	ARTÍCULO II			
	Previsión y otras prestaciones			
1	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.....	633.850		
2	Mutualidades y Montepíos locales.....	—		
3	Mutualidades y Montepíos Laborales.....	1.670.610		
4	Seguros sociales.....	3.340.435		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	230.000	5.874.895	39.168.009
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos del Servicio			
Ú.	Gastos del Servicio.....	25.070.000	25.070.000	25.070.000
	Suma y sigue.....			64.238.009

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			64.238.009
	CAPÍTULO III			
	CLASES PASIVAS			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO IV			
	DEUDA			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO V			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULOS I AL IV			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO V			
	A particulares			
Ú.	Participaciones.....	7.650.000	7.650.000	7.650.000
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Inversiones no productoras de ingresos			
Ú.	Adquisición de útiles y mobiliario.....	300.000	300.000	
	ARTÍCULOS II AL VIII			
	(No se consigna crédito.)			300.000
	Suma y sigue.....			72.188.009

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			72.188.009
	CAPÍTULO VII			
	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegrables			
Ú.	Reintegrables.....	40.000	40.000	
	ARTÍCULO II			
	Indeterminados			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO III			
	Imprevistos			
Ú.	Imprevistos.....	80.000	80.000	120.000
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna crédito.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....			72.308.009

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones en mano			
		Grupo 1.º			
		ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963			
		1. — *Administrativos:*			
		13. *Técnicos administrativos*			
131		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	1	Un Jefe de Negociado.....	49.410		
	2	Dos Jefes de Subnegociado, a 45.750 ptas. anuales.	91.500		
	3	Trece Oficiales, a 40.260 ptas. anuales.....	523.380	664.290	
132		*Aumentos graduales:*			
	4	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	620.000	620.000	
135		*Pagas extraordinarias:*			
	5	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	214.050	214.050	
136		*Ayuda familiar:*			
	6	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	65.000	65.000	1.563.340
		14. *Escala auxiliar administrativa*			
141		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	7	Tres Auxiliares de cobranza, a 35.100 ptas. anuales.	105.300		
	8	Diez Auxiliares, a 35.100 ptas. anuales.....	351.000	456.300	
		Sumas y sigue.....		456.300	1.563.340

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		456.300	1.563.340
142		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	9	Pagos por tal concepto al personal de este subrupo.	335.650	335.650	
145		*Pagas extraordinarias:*			
	10	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	132.000	132.000	
146		*Ayuda familiar:*			
	11	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	84.120	84.120	1.008.070
		15. *Plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación*			
151		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	12	Un Oficial.....	40.260	40.260	
152		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	13	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	8.448	8.448	
155		*Pagas extraordinarias:*			
	14	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	8.120	8.120	
156		*Ayuda familiar:*			
	15	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	8.640	8.640	65.468
		4Ú. *Personal subalterno*			
4Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	16	Dos Ujieres, a 33.150 ptas. anuales.....	66.300		
	17	Seis Ordenanzas, a 30.000 ptas. anuales.....	180.000	246.300	
4Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	18	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	205.568	205.568	
4Ú5		*Pagas extraordinarias:*			
	19	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	75.320	75.320	
4Ú6		*Ayuda familiar:*			
	20	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	42.040	42.040	569.228
		5Ú. *Plantilla a extinguir*			
5Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria, según Ley 108/1963:*			
	21	Cuatro Recaudadores Jefes de Zona, a 49.410 pesetas anuales.....	197.640		
	22	Tres Subjefes de Recaudación, a 45.570 ptas. anuales.	137.250	334.890	
5Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	23	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	385.785	385.785	
5Ú5		*Pagas extraordinarias:*			
	24	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	288.220	288.220	
5Ú6		*Ayuda familiar:*			
	25	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	22.120	22.120	1.031.015
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			4.237.121

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 2.°			
		ASIGNACIONES REGULADAS POR OTRAS DISPOSICIONES			
		Subgrupo 1.°			
		Gratificaciones por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial			
1		*Personal de Cuerpos Nacionales:*			
	26	Para pagar al Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por este concepto, conforme con la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.....	36.063		
	27	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, de la Diputación, la gratificación que les corresponde por el estudio, tramitación y ejecución del presente Presupuesto especial, conforme a la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959:			
		Secretario..... 57.596			
		Interventor..... 52.480			
		Depositario..... 34.179	144.255	180.318	180.318
		Subgrupo 2.°			
1		*Sueldos y sobresueldos personales regulados por bases de concurso:*			
	28	Veintidós Recaudadores de Zona, a 57.000 pesetas anuales.....	1.254.000	1.254.000	
2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	29	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	745.548	745.548	
5		*Pagas extraordinarias:*			
	30	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	509.366	509.366	
6		*Ayuda familiar:*			
	31	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	134.440	134.440	2.643.354
		Subgrupo 3.°			
		Personal de plantilla laboral, amparado por Reglamentación específica			
1		*Sueldos:*			
	32	Treinta Auxiliares de 1.ª, a 41.640 ptas. anuales....	1.249.200		
	33	Treinta y seis Auxiliares de 2.ª, a 37.860 pesetas anuales.....	1.362.960		
	34	Sesenta y siete Auxiliares de 3.ª, a 34.080 pesetas anuales.....	2.283.360		
	35	Treinta y cinco Auxiliares de 4.ª, a 30.240 pesetas anuales.....	1.058.400		
	36	Treinta y ocho Auxiliares de oficina, a 30.240 pesetas anuales.....	1.149.120	7.103.040	
		Sumas y sigue.....		7.103.040	2.823.672

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		7.103.040	2.823.672
2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	37	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	2.200.000	2.200.000	
5		*Pagas extraordinarias:*			
	38	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	1.660.000	1.660.000	
		Plus de convenio:			
	39	Para atender al pago de los incrementos que puedan corresponder, con motivo de la aplicación del nuevo salario base y el Convenio Colectivo Sindical.....	7.645.987		
	40	Para pagar otros beneficios según convenio.....	345.320	7.991.307	
		Destajos:			
	41	Para pago de prestaciones de esta clase.....	1.861.360	1.861.360	20.815.707
		Subgrupo 4.°			
		Personal contratado, amparado por otras reglamentaciones laborales			
		Convenios a destajo:			
	42	Para trabajos a destajo, extensión de recibos a domicilio y otras remuneraciones eventuales contratadas.....	500.000	500.000	500.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			24.139.379
		Grupo 3.°			
		PLUSES			
		Subgrupo único			
		Previsión para pago de pluses al personal de plantilla, conforme al acuerdo 7.° de los adoptados por el Pleno provincial de 26 de mayo de 1964, y a las resoluciones complementarias a aplicar:			
	43	Plus de Jefatura o Mando.....	247.982		
	44	Plus de riesgo, incomodidad, peligrosidad y toxicidad.	50.000		
	45	Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud..	13.436		
	46	Plus de especial dedicación.....	423.196		
	47	Plus de compensación de cometidos e iniciativas singulares.....	50.000		
	48	Plus de vida cara.....	1.142.400	1.927.014	1.927.014
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			1.927.014
		Grupo 4.°			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
	49	Para pagar al personal de la Diputación. en comisión en el Servicio, los pluses de incentivos,			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		establebidos por la Corporación por acuerdo de 27 de septiembre de 1965.....	2.786.200		
	50	Para pagar los premios de estímulo que acuerde la Presidencia a propuesta de la Comisión informativa de Gobernación, en armonía con la calificación individual derivada de las valoraciones de los factores de trabajo, disciplina y relaciones humanas.....	200.000	2.986.200	2.986.200
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			2.986.200
		Grupo 5.º			
		OTROS GASTOS			
		Subgrupo único			
		Quebranto de moneda:			
	51	Indemnización al Habilitado del Servicio.....	3.400	3.400	3.400
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			3.400
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		Grupo 1.º			
		MUTUALIDAD NACIONAL			
	52	Aportación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.....	633.850	633.850	633.850
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			633.850
		Grupo 2.º			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 3.º			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
	53	Cuotas patronales para Mutualidad laboral de Comercio.....	1.670.610	1.670.610	1.670.610
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			1.670.610
		Grupo 4.º			
		SEGUROS SOCIALES			
	54	Cuotas patronales por los seguros y primas de seguros contra accidentes de trabajo, maternidad, en-			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		fermedad, vejez e invalidez por la reglamentación laboral.....	3.340.435	3.340.435	3.340.435
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			3.340.435
		Grupo 5.º			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
	55	Aportación al Patronato de Asistencia Social de los funcionarios provinciales.....	230.000	230.000	230.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			230.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos del Servicio			
		Grupo único			
		Subgrupo único			
1		*Material:*			
	56	Material e impresos de las dependencias centrales.	150.000		
	57	Para el Servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales.....	75.000		
	58	Para el Servicio de Recaudación de Cámaras y otros organismos.....	5.000	230.000	
2		*Fluido, agua y calefacción:*			
	59	Gastos varios de esta clase.....	132.000	132.000	
3		*Conservación y reparaciones:*			
	60	Reparación y habilitación de las oficinas del Servicio.	500.000	500.000	
4		*Gastos de recaudación:*			
	61	Para pagar a los Recaudadores de Zona, con cargo a la participación en los recargos de apremio devengados por virtud de la recaudación ejecutiva de las contribuciones e impuestos del Estado, la parte destinada a cubrir los gastos de recaudación de las respectivas zonas.....	22.500.000		
	62	Premios de cobranza por la recaudación voluntaria a domicilio en las zonas de la capital.....	800.000		
	63	Comisiones bancarias.....	90.000	23.390.000	
5		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	64	Alquiler de locales.....	360.000		
	65	Primas de seguros.....	312.000		
	66	Para abono de limpieza de máquinas de escribir y calcular, conservación y pequeñas reparaciones..	25.000		
	67	Para abono de limpieza de las dependencias centrales.	100.000		
	68	Gastos de franqueo.....	15.000		
	69	Para gastos menores.....	6.000	818.000	25.070.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			25.070.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO III			
		CLASES PASIVAS			
		(No se consigna crédito.)			
		CAPÍTULO IV			
		DEUDA			
		(No se consigna crédito.)			
		CAPÍTULO V			
		SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
		ARTÍCULOS I AL IV			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO V			
		A particulares			
		Grupo único			
		PARTICIPACIONES			
1		*Premios de cobranza:*			
	70	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre el premio de cobranza asignado a favor del Servicio, por la Recaudación de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	4.500.000		
	71	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en el premio de cobranza a percibir por la recaudación que se realice por cuenta de Cámaras y otros organismos.....	2.250.000	6.750.000	
		Suma y sigue.....		6.750.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		6.750.000	
2		*Recargos de apremio:*			
	72	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes sobre los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.	400.000		
	73	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva de cuotas por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	500.000	900.000	7.650.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			7.650.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VI			
		EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
		ARTÍCULO I			
		Inversiones no productoras de ingresos			
		Grupo único			
Ú.		*Adquisición de útiles y mobiliario:*			
	74	Para adquisición de útiles y mobiliario.....	300.000	300.000	300.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			300.000
		ARTÍCULOS II AL VIII			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VII			
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		Grupo único			
Ú.		*Anticipos:*			
	75	Para anticipos reintegrables a los empleados del Servicio.....	40.000		
	76	Para reembolsar las cantidades que se ingresan en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	40.000	40.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			40.000
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		Grupo único			
Ú.		*Imprevistos:*			
	77	Para necesidades de carácter imprevisto.....	80.000	80.000	80.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			80.000
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTO	APLICACIÓN	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SECCIONES
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		CAPÍTULO VII			
		REINTEGRABLES, EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		Grupo único			
		Anticipos:			
		Para anticipos reintegrables a los empleados del Servicio.....	40.000		
		Para reembolsar las cantidades que se ingresen en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	40.000	40.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			40.000
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		Grupo único			
		Imprevistos:			
		Para necesidades de carácter imprevisto.....	80.000	80.000	80.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			80.000
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		(No se consigna crédito.)			

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		Pesetas
I.	Impuestos directos	—
II.	Impuestos indirectos	—
III.	Tasas y otros ingresos	—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	67.400.000
V.	Ingresos patrimoniales	—
VI.	Extraordinarios y de capital	4.581.509
VII.	Eventuales e imprevistos	326.500
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE INGRESOS	72.308.009

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULOS I AL III			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
1	Premio de cobranza.....	15.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	43.500.000	58.500.000	
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
1	Premio de cobranza.....	4.500.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	400.000	4.900.000	
	ARTÍCULO III			
	De otros organismos públicos			
1	Premio de cobranza.....	3.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	1.000.000	4.000.000	
	ARTÍCULOS IV Y V			
	(No se consigna ingreso.)			67.400.000
	Suma y sigue.....			67.400.000

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			67.400.000
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULOS I AL VI			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros presupuestos			
Ú.	Aportaciones de otros presupuestos.....	4.581.509	4.581.509	
	ARTÍCULO VIII			
	(No se consigna ingreso.)			4.581.509
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
1	Del Estado.....	200.000		
2	Devoluciones de anticipos.....	40.000		
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	11.000		
4	Tesorería.....	—	251.000	
	ARTÍCULO II			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		251.000	71.981.509

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		251.000	71.981.509
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
Ú.	Eventuales.....	75.500	75.500	
	ARTÍCULO IV			
	(No se consigna ingreso)			326.500
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....			72.308.009

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULOS I AL III			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
	Grupo 1.°			
	PREMIO DE COBRANZA			
1	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza concedido por el Estado sobre la recaudación voluntaria de sus contribuciones e impuestos.....	15.000.000	15.000.000	
	Grupo 2.°			
	PARTICIPACIONES EN RECARGOS DE APREMIO			
2	Cantidad que se calcula obtener en concepto de participación cedida por el Tesoro en los recargos de apremio devengados por razón de la recaudación ejecutiva de contribuciones e impuestos del Estado.....	43.500.000	43.500.000	58.500.000
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
	Grupo 1.°			
	PREMIO DE COBRANZA			
3	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza sobre la recaudación enco-			
	Suma y sigue.....			58.500.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			58.500.000
	mendada a este Servicio, por los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	4.500.000	4.500.000	
	Grupo 2.°			
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
4	Probable importe a percibir en concepto de participación cedida por los Ayuntamientos de la provincia, en los recargos de apremio, a devengar por la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	400.000	400.000	4.900.000
	ARTÍCULO III			
	De otros organismos públicos			
	Grupo 1.°			
	PREMIO DE COBRANZA			
5	Probable importe del premio de cobranza a percibibir por la recaudación voluntaria y ejecutiva realizada por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	3.000.000	3.000.000	
	Grupo 2.°			
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
6	Cantidad probable a obtener en concepto de participaciones concedidas por Cámaras Oficiales de la provincia y otros organismos, en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva efectuada por cuenta de los mismos.....	1.000.000	1.000.000	4.000.000
	ARTÍCULOS IV Y V			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....			67.400.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO V			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULOS I AL VI			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros presupuestos			
	Grupo único			
	APORTACIONES DE OTROS PRESUPUESTOS			
7	Aportación con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para la nivelación de este Presupuesto especial.....	4.581.509	4.581.509	4.581.509
	ARTÍCULO VIII			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			4.581.509

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	Grupo 1.°			
	DEL ESTADO			
8	Reintegro a efectuar por la Delegación de Hacienda de la provincia, de los gastos a que da lugar la extensión de matrices y recibos de contribuciones del Estado.....	200.000	200.000	
	Grupo 2.°			
	DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
9	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados adscritos al Servicio, en concepto de reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	40.000	40.000	
	Grupo 3.°			
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
10	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	1.000		
11	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	10.000	11.000	
	Grupo 4.°			
	TESORERÍA			
12	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	251.000
	Suma y sigue.....			251.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			251.000
	ARTÍCULO II			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
	Grupo único			
	EVENTUALES			
13	Importe que se calcula obtener por los ingresos eventuales que puedan producirse durante el ejercicio.	75.500	75.500	75.500
	ARTÍCULO IV			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			326.500
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna ingreso.)			

PRESUPUESTO ESPECIAL

DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY PARA EL EJERCICIO DE 1968

Aprobado inicialmente por la Diputación Provincial en sesión de 30 de enero de 1968, y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en 27 de marzo de 1968

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	4.100.000
Importa el estado de Ingresos	4.100.000
Nivelado.	—

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos.	4.100.000
Importa el estado de Ingresos	4.100.000
Nivelado.	—

ESTADO DE GASTOS

Presupuesto Nacional

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Pesetas
I.	Personal activo	68.950
II.	Material y diversos	945.000
III.	Clases pasivas	—
IV.	Deuda	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	—
VI.	Extraordinarios y de capital	3.045.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	41.050
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE GASTOS	4.100.000

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR GRUPOS	CRÉDITOS POR ARTÍCULOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones			
		Grupo único			
		REMUNERACIONES DE PAGO DIRECTO			
1		*Gastos de representación:*			
	1	Para gastos de representación de la Vicepresidencia.	15.000		
2		*Personal de Cuerpos nacionales:*			
	2	Para pagar al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.....	1.950		
	3	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos nacionales, de la Diputación, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.	15.600		
3		*Dietas por desplazamientos y traslados:*			
	4	Dietas al personal por desplazamientos y traslados motivados por la gestión de asuntos del servicio.	36.400	68.950	68.950
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		(No se consigna crédito.)			
		TOTAL DEL CAPÍTULO I.....			68.950

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR GRUPOS	CRÉDITOS POR ARTÍCULOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos de los Servicios			
		Grupo único			
		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		Subgrupo único			
1		*Conservación de caminos y sendas forestales:*			
	5	Gastos originados por el recebo, bacheado y general conservación de vías forestales.....	75.000		
	6	Conservación y mejora de las zonas de acampada y de la Casa forestal, limpieza de arbolado y matorral circundante y acondicionamiento.....	350.000		
2		*Material de oficina:*			
	7	Para gastos de material de oficina.....	10.000		
3		*Locomoción y transportes:*			
	8	Para gastos motivados por la prestación de servicios de locomoción en este Patronato.....	30.000		
4		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	9	Para uniformes de los Guardas jurados.....	20.000		
	10	Para compra de material fungible y otros gastos menores.....	20.000		
	11	Para carteles señalizadores, exposiciones, colecciones biológicas, etc.....	40.000		
	12	Para gastos de toda clase motivados por los trabajos de repoblación forestal.....	400.000	945.000	945.000
		TOTAL DEL CAPÍTULO II.....			945.000
		CAPÍTULO III			
		CLASES PASIVAS			
		(No se consigna crédito.)			
		CAPÍTULO IV			
		DEUDA			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR GRUPOS	CRÉDITOS POR ARTÍCULOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO V			
		SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
		(No se consigna crédito.)			
		CAPÍTULO VI			
		EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
		ARTÍCULO 1			
		Inversiones no productoras de ingresos			
		Grupo 1.°			
		ADQUISICIONES Y EXPROPIACIONES			
		Subgrupo único			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 2.°			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
1		*Habilitación de dependencias:*			
	13	Para la instalación de viviendas y refugios forestales, albergue de Guardas jurados y montañeros y acondicionamiento de la zona de acampada..	1.850.000		
	14	Para útiles y mobiliario destinados a las casas forestales.....	50.000	1.900.000	
		Grupo 3.°			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y SENDAS FORESTALES			
		Subgrupo único			
1		*Material:*			
	15	Para compra de material técnico.....	85.000		
		Sumas y sigue.....	85.000	1.900.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR GRUPOS	CRÉDITOS POR ARTÍCULOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	85.000	1.900.000	
2		*Obras de nueva construcción de caminos y sendas forestales:*			
	16	Gastos de estudio y redacción de proyectos, estructuración, recepción y liquidación de los caminos de Santa Fe a la Costa del Montseny y otros en la demarcación.....	750.000	835.000	
		Grupo 4.°			
		REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN PISCÍCOLA			
		Subgrupo único			
1		*Servicios piscícolas:*			
	17	Para los gastos originados por todos los conceptos en el establecimiento de piscifactorías o laboratorios ictiogénicos, etc.; estudio y redacción de proyectos; conservación, aclimatación de especies de truchas y repoblación en los cauces de agua del recinto del Patronato.....	100.000	100.000	
		Grupo 5.°			
		REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA MAYOR Y MENOR			
		Subgrupo único			
1		*Cotos de caza:*			
	18	Para todos los gastos originados por el establecimiento y suelta de especies de caza mayor y menor, con instalación de vallas y cotos de conservación y cría. Estudio y redacción de proyectos.	10.000	10.000	
		Grupo 6.°			
		VIVEROS FORESTALES			
		Subgrupo único			
1		*Instalación y conservación de cultivos y viveros:*			
	19	Para los gastos de instalación y conservación de viveros forestales para abastecer de plantas la repoblación forestal, incluidos estudio y redacción de proyectos.....	200.000	200.000	3.045.000
		ARTÍCULOS II AL VIII			
		(No se consigna crédito.)			
		TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			3.045.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR GRUPOS	CRÉDITOS POR ARTÍCULOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VII			
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		Grupo único			
1		*Imprevistos:*			
	20	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	41.050	41.050	41.050
		TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			41.050
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		(No se consigna crédito.)			

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		Pesetas
I.	Impuestos directos	—
II.	Impuestos indirectos	—
III.	Tasas y otros ingresos	—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	—
V.	Ingresos patrimoniales	799.000
VI.	Extraordinarios y de capital	3.300.000
VII.	Eventuales e imprevistos	1.000
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE INGRESOS	4.100.000

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I **IMPUESTOS DIRECTOS** (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO II **IMPUESTOS INDIRECTOS** (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO III **TASAS Y OTROS INGRESOS** (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV **SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS** (No se consigna ingreso.)			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULOS I AL III			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
1	Producto probable de la venta de plantas forestales y otros derechos de explotación y de las fincas afectas al Patronato.....	799.000	799.000	799.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....			799.000
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULOS I AL VI			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros Presupuestos			
2	Aportación con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para gastos de sostenimiento.....	3.300.000	3.300.000	3.300.000
	ARTÍCULO VIII			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			3.300.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	Grupo único			
3	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	1.000	1.000	1.000
	ARTÍCULOS II, III y IV			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			1.000
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna ingreso.)			

ÍNDICE

INDICE

Páginas

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS.... 3

Resumen comparativo.... 5

ESTADO DE GASTOS.... 7

Resumen por capítulos del Estado de Gastos.... 9

Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Gastos.... 11

Distribución por conceptos de las partidas presupuestarias.... 17

Capítulo I. — *Personal activo*.... 19
» II. — *Material y diversos*.... 21
» III. — *Clases pasivas*.... 23
» IV. — *Deuda*.... 25
» V. — *Subvenciones y participaciones en ingresos*.... 27
» VI. — *Extraordinarios y de capital*.... 29
» VII. — *Reintegrables, indeterminados e imprevistos*.... 31

Cuadros - anexos I al IV.... 33

Cuadro-anexo I. — *Servicios en general*.... 34
» » II. — *Sanidad y Beneficencia*.... 36
» » III. — *Cultura*.... 38
» » IV. — *Desarrollo de la economía*.... 42

Capítulo I. — *Personal activo*.... 45

Sueldos y otras remuneraciones en mano.... 45
Gastos de representación.... 45
Asignaciones según Ley 108/1963.... 45
Personal contratado.... 58
Pluses.... 60
Fondo de incentivos.... 60
Otros gastos.... 60

Previsión y otras prestaciones.... 62

Capítulo II. — *Material y diversos*.... 65

Gastos de los Servicios.... 65
Administración general.... 65
Seguridad.... 67
Sanidad y Beneficencia.... 68
Cultura.... 71
Obras y Servicios provinciales.... 81
Desarrollo de la economía.... 82

Capítulo III. — *Clases pasivas*.... 87

Remuneraciones de las clases pasivas de esta Diputación.... 87

Capítulo IV. — *Deuda*.... 89

Intereses.... 89
Otros gastos de la Deuda.... 91

Páginas

Capítulo V. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* 92

Al Estado 92
Atenciones estatales permanentes 92
A Corporaciones locales 92
Participaciones y recargos 92
Cooperación provincial a los Servicios Municipales 93
Subvenciones 93
A otros organismos públicos 94
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento 94
Instituto de Estudios de Administración Local 94
Mutualidad Nacional de Administración Local 94
Mancomunidad de Diputaciones de régimen común 95
Audiencia Territorial de Barcelona 95
F.E.T. y de las J.O.N.S. 95
Instituto de Investigaciones Económicas 95
Servicios con órgano especial de gestión 96
Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas 96
Otros servicios públicos 96
A Servicios de economía autónoma 98
Servicios cedidos 98
A particulares 99
Entidades sanitarias y benéficas 99
Entidades de educación intelectual 99
Entidades deportivas 100
Entidades turísticas 100
Becas y auxilios 101
Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas 101

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 102

Inversiones no productoras de ingresos 102
Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias. 102
Adquisición de material inventariable 102
Construcción y mejora de vías provinciales 104
Inversiones productoras de ingresos 105
Ediciones 105
Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito 106

Capítulo VII. — *Reintegrables, indeterminados e imprevistos* 109

Reintegrables 109
Indeterminados 109
Imprevistos 110

Estado de Ingresos 113

Resumen por capítulos del Estado de Ingresos 115

Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Ingresos 117

Capítulo I. — *Impuestos directos* 123

Sobre el producto y la renta 123

Capítulo II. — *Impuestos indirectos* 124

Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre 124
Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas 124

Capítulo III. — *Tasas y otros ingresos* 125

Tasas por prestación de servicios 125
Tasas de Administración 125
Laboratorios de Investigación 125
Establecimientos de Sanidad e Higiene 125
Casa Provincial de Caridad 126
Establecimientos docentes 126
Residencias y Pensionados 126

Páginas

Museos ... 126
Servicio Provincial de Extinción de Incendios ... 127
Planificación y ordenación Municipal y Comarcal ... 127
Servicio de Cooperación a la Lucha Antirrábica ... 127
Otros ingresos ... 127
Tasas por aprovechamientos especiales ... 127
Contribuciones especiales ... 128

Capítulo IV. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* ... 129

Del Estado ... 129
Subvenciones ... 129
Participaciones ... 129
Arbitrio sustitutivo del que gravaba la riqueza provincial ... 129
De Corporaciones locales ... 130
Subvenciones ... 130
De Servicios de economía autónoma ... 130
Explotaciones ... 130
Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ... 131
Servicios de Recaudación ... 131
Casa Provincial de Caridad ... 131
De particulares ... 131
Legados y mandas ... 131
Donativos ... 131

Capítulo V. — *Ingresos patrimoniales* ... 132

Intereses ... 132
Cuentas bancarias ... 132
Títulos ... 132
Rentas de inmuebles ... 133
Patrimonio Provincial ... 133
Casa Provincial de Caridad ... 134
Viviendas protegidas ... 134
Casa Bloque ... 134
Otros ingresos patrimoniales ... 134

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* ... 135

Enajenación de bienes no productores de ingresos ... 135
Desperdicios y materiales varios ... 135

Capítulo VII. — *Eventuales e imprevistos* ... 137

Reintegros ... 137
De Corporaciones locales ... 137
Devoluciones de anticipos ... 138
Pagos indebidos y otros reintegros ... 138
Multas ... 138
Eventuales ... 138

Bases de Ejecución ... 141

PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO DE 1968 ... 147

Resumen comparativo ... 149

Estado de Gastos ... 151

Resumen por capítulos del Estado de Gastos ... 153
Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Gastos ... 155

Capítulo I. — *Personal activo* ... 159

Sueldos y otras remuneraciones en mano ... 159
Asignaciones según Ley 108/1963 ... 159

Páginas

Asignaciones reguladas por otras disposiciones 161
Pluses 162
Fondo de incentivos 162
Otros gastos 163
Previsión y otras prestaciones 163

Capítulo II. — *Material y diversos* 165
Gastos del Servicio 165

Capítulo V. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* 166
A particulares - Participaciones 166

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 168
Inversiones no productoras de ingresos 168

Capítulo VII. — *Reintegrables, indeterminados e imprevistos* 169
Reintegrables 169
Imprevistos 169

ESTADO DE INGRESOS 171
Resumen por capítulos del Estado de Ingresos 173
Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Ingresos 175

Capítulo IV. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* 179
Del Estado 179
De Corporaciones locales 179
De otros organismos públicos 180

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 181
Aportaciones de otros presupuestos 181

Capítulo VII. — *Eventuales e Imprevistos* 182
Reintegros 182
Eventuales 183

PRESUPUESTO ESPECIAL DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY, PARA EL EJERCICIO DE 1968 185
Resumen comparativo 187

ESTADO DE GASTOS 189
Resumen por capítulos del Estado de Gastos 191

Capítulo I. — *Personal activo* 193
Remuneraciones de pago directo 193

Capítulo II. — *Material y diversos* 194
Administración general 194

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 195
Inversiones no productoras de ingresos 195

Capítulo VII. — *Reintegrables, indeterminados e imprevistos* 197
Imprevistos 197

ESTADO DE INGRESOS 199
Resumen por capítulos del Estado de Ingresos 201

Páginas

Capítulo V. — *Ingresos patrimoniales* 204
Otros ingresos 204

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 204
Aportaciones de otros presupuestos 204

Capítulo VII. — *Eventuales e imprevistos* 205
Reintegros 205

PRESIDENCIA
D. P. B.

Reg.º .....
Sig.ª 351.721(46.
711)-3 Dip.....

PRESSUPOST 1 968